



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
ESTADO DE GUAYAS, GUAYAS

38

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración

29/01/2019

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
Dirección de Administración	Gricelda Pérez Nuño Directora de Administración	Adán Rodrigo Solano Cota Coordinador de Recursos Materiales

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	Servicio	Servicio de limpieza integral de áreas comunes y oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.	Servicio de limpieza con cuatro elementos para limpieza de las oficinas del ITEI del periodo que comprende del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2019. De lunes a viernes.	3581	

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

01 de marzo al 31 de diciembre de 2019

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

Programa Anual de Adquisiciones

JUSTIFICACIÓN:

Se requiere el servicio para la limpieza y cuidado de bienes muebles e inmueble, así como, para el buen desarrollo de la jornada laboral.
NOTA: el servicio iniciará a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2019, dicho servicio se llevará a cabo de lunes a viernes para distribuirse en jornada laboral de 8 horas.

 SOLICITA Gricelda Pérez Nuño Directora de Administración	 AUTORIZA Gricelda Pérez Nuño Directora de Administración	 Adán Rodrigo Solano Cota Coordinador de Recursos Materiales Administración	 PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA Manuel Alejandro Calderón Gaeta Coordinador de Finanzas
--	--	--	--

Stamp of ITEI with signature of Adán Rodrigo Solano Cota
Adán Rodrigo Solano Cota
Coordinador de Recursos Materiales
Administración
Fecha: 29/01/19
Hora: 13:33 hrs
Firma: JCS

C. = \$155,000=

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON
CONCURRENCIA DEL COMITE
LPLCCC-01/2019**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE**

**LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS Y
OFICINAS DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
ENAJENACIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ NO. LPLCCC-01/2019

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

De conformidad a lo previsto en los artículos 39, fracción VIII y XI del reglamento interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco; así como lo previsto por los artículos 1, 2, 3, 47 numeral 1, 49 numeral 1 y 2, 52, 54, 55 numeral 1 fracción II, 59, 60, 61 numeral 1, 63, 64, 65, 66, 67, 69, 70, 71, 84, 86 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 7.1 inciso c), 7.2, 7.4, 11 y demás aplicables de las Bases para la Implementación de la Ley de este Instituto, se emite la presente:

CONVOCATORIA

A las personas físicas o jurídicas que cuenten con oficinas de atención y servicio en el estado de Jalisco, que estén en posibilidad de suministrar los bienes y servicios descritos a continuación y deseen participar en el presente proceso de Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité No. LPLCCC-01/2019 para la contratación del servicio de **Limpieza Integral de Áreas Comunes y Oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco**, el cual será contratado con recursos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, recursos transferidos del Gobierno del Estado al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco para fortalecer el programa de Gobierno Abierto y recursos aportados por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, para efectos de normar el desarrollo de la licitación antes citada, se emiten las siguientes

BASES:

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

- CONVOCANTE:** Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.
- COMITÉ:** Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.
- DOMICILIO:** Avenida Vallarta No. 1312 Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco C.P. 44160.

- LEY:** Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- BASES:** Bases Generales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para la Implementación de la LEY.
- PARTICIPANTE:** Persona Física o Jurídica (Razón Social).
- PROVEEDOR:** Participante Adjudicado.
- UCC:** Unidad Centralizada de Compras.
- OIC:** Órgano Interno de Control.

1. OBJETIVO DE LA LICITACIÓN.

El objetivo de la presente licitación es la **Contratación del servicio de Limpieza Integral de Áreas Comunes y Oficinas** de la "CONVOCANTE", a través de un contrato de prestación de servicios entre el PROVEEDOR y el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, tal como está especificado en el anexo No.1.

1.1. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR QUE DEBERÁN CONSIDERAR LOS PARTICIPANTES.

Las señaladas en el anexo No. 1, por lo que los "PARTICIPANTES" en forma obligatoria, en las proposiciones técnicas, deberán respetar las especificaciones y características de detalle del servicio que están cotizando, esto implica establecer en forma concreta lo solicitado para la presente contratación del servicio en comento.

1.2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR.

NÚMERO DE ANEXO	DESCRIPCIÓN
ANEXO 1	Servicio de limpieza integral de áreas comunes y de las oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. Cuatro elementos para limpieza de las oficinas del ITEI. De lunes a viernes, en jornada laboral de 8 horas, en los siguientes horarios: a) 03 tres elementos en horario de 07:00 a 15:00 horas. b) 01 un elemento en horario de 09:00 a 17:00 horas. El Servicio deberá de prestarse de lunes a viernes.

establecido para ello, se hará acreedor a las sanciones establecidas en el punto 18.2.2 PENAS CONVENCIONALES de estas bases.

De incumplir con el otorgamiento del servicio dentro del tiempo establecido materia del contrato, se podrá rescindir el mismo a criterio de la "convocante".

- b) Estrictamente y bajo ningún motivo deberán solicitar, ni se autorizarán modificaciones en precio (costo unitario de la notificación del Fallo), como se indica en el antepenúltimo párrafo del punto 18.2.2 PENAS CONVENCIONALES.
- c) Se deberá enviar la factura y el archivo XML al correo electrónico proveedores@itei.org.mx.

2.6. NOTAS IMPORTANTES.

- a) Solamente calificarán aquellas ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en las presentes bases y la asignación se efectuará por paquete, según **Anexo No. 1**.
- b) Es obligatorio cotizar los servicios establecidos por la "CONVOCANTE". Cualquier servicio menor a lo requerido, será desechada la proposición.
- c) Para poder participar es requisito que cada "PARTICIPANTE" presente su oferta de acuerdo a lo indicado en estas bases. **NO** se aceptan otras opciones.
- d) Los participantes **NO** podrán enviar a través de servicio postal, de mensajería y/o a través de oficialía de partes sus proposiciones. Deberán de entregarse de manera presencial en el acto de "Presentación y apertura de proposiciones, establecido en el punto 6.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de estas bases.
- e) Los bienes y servicios objeto de esta licitación, serán adjudicados **en su totalidad a un solo PROVEEDOR**.
- f) El "PARTICIPANTE" deberá de presentar todos sus documentos foliados de manera consecutiva y no seccionados. (**Anexo No.10**).
- g) El "PARTICIPANTE" deberá prever una plantilla de personal suficiente para garantizar el otorgamiento del servicio requerido, en tiempo y forma.
- h) El "PARTICIPANTE" que acuda a las diferentes etapas de la presente licitación, ya sea por si o a través de representante con facultades suficientes, deberán identificarse a través de documento oficial vigente.

- i) El "PARTICIPANTE", en caso de no estar inscrito en el Padrón de proveedores de la "CONVOCANTE", podrá acudir a la "UCC" de la misma, a efectuar y documentar su registro en el citado padrón.

3. LUGAR Y ENTREGA DE LAS BASES.

La "CONVOCANTE" pondrá las bases y sus anexos a disposición de los interesados sin costo alguno, a partir del día **15 de febrero del 2019**, en dos modalidades:

- En forma impresa.- Podrá obtener un tanto de las bases en formato impreso, en la "UCC", ubicada en el "DOMICILIO" de la "CONVOCANTE", en un horario de **09:00 a 17:00 hrs.**
- En forma electrónica: Podrá bajar las bases y sus anexos en formato electrónico, de la página WEB https://www.itei.org.mx/v4/index.php/transparencia/convo_adquisiciones (Ver Convocatorias a Licitaciones Públicas/ Vigentes) en un horario de **00:00 a 23:59 hrs.**

3.1. IDIOMA.

El contrato derivado de esta licitación y las proposiciones que prepare el "PARTICIPANTE", así como toda la correspondencia y documentación relativos a ella que intercambie con la "CONVOCANTE", deberán de redactarse en idioma español.

4. JUNTA ACLARATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la junta de aclaraciones se llevará a cabo el **día 22 de febrero del 2019 a las 10:00 hrs.** solo podrán participar en el acto, quienes se encuentren registrados a la hora señalada en las presentes bases y previo al retiro del registro de asistencia, en el "DOMICILIO" de la "CONVOCANTE".

Los "PARTICIPANTES" deberán enviar sus preguntas tal como se indica en el **Anexo No. 2**, en formato digital al correo electrónico: proveedores@itei.org.mx, **desde el 15 de febrero y hasta las 13:00 horas del día 19 de febrero** (se tomará como referencia el horario del servidor de correos de la "CONVOCANTE").

El no entregar sus preguntas tal como se indica en el **Anexo N° 2**, dará lugar a que las mismas se tengan como no presentadas y no serán consideradas dentro de la sesión de la Junta de Aclaración de Dudas.

Deberán anexarle a su solicitud de aclaraciones, un escrito libre en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante;

Los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos.

Se deberá confirmar la recepción de las preguntas ya que no se integrará lo recibido fuera del tiempo establecido.

En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato del Anexo 2 de las presentes Bases, sin embargo, deberán tener estrecha relación con aquellos que sí lo hayan sido, a criterio de la UCC. En todo caso, tratándose de preguntas relacionadas con las formuladas en formato, no se tendrá obligación de plasmarlos en el acta correspondiente, a no ser que, a juicio de la misma UCC, sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

La asistencia de los participantes a la junta aclaratoria no es obligatoria; Sin embargo, su ausencia será bajo su más estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado; en el entendido de que en la misma NO se podrán variar las Bases en sus aspectos relevantes, salvo aquellos que no las afecten de fondo, lo cual será determinado exclusivamente por parte de la convocante.

Los "PARTICIPANTES" podrán obtener el Acta de Aclaración de Dudas en la página electrónica https://www.itei.org.mx/v4/index.php/transparencia/convo_adquisiciones (Ver Convocatorias a Licitaciones Públicas/ Vigentes) o en la "UCC" de la "CONVOCANTE" a partir de las 17:00 horas del día **22 de febrero de 2019**.

Cualquier modificación a las bases de la presente licitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaración de Dudas, será considerada como parte integrante de las presentes bases de licitación, sin que por motivo de las aclaraciones puedan modificarse o derogarse ninguno de los requisitos establecidos claramente en las mismas, salvo que se trate de escrito aclaratorio debidamente justificado, debiéndose informar sobre dicha modificación a los "PARTICIPANTES" y a los miembros del "COMITÉ", mediante el Acta de la junta de aclaración de dudas.

Por ningún motivo en esta Aclaración de Dudas, se podrá solicitar por parte de los "PARTICIPANTES", cualquier modificación a las características, especificaciones, descripciones o de cualquier otro tipo, a lo contenido en el **Anexo N° 1**, de las presentes bases.

5. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES.

5.1. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- a) Ser una persona física o jurídica con experiencia en el ramo y poseer la capacidad administrativa, financiera, humana, legal y técnica para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b) El "PARTICIPANTE" deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en las bases de la presente licitación, ya que si omite alguna parte de la información requerida o presenta una proposición que no se ajuste a los requerimientos solicitados, la "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ" rechazará dicha proposición.
- c) El "PARTICIPANTE" deberá recordar que, en caso de resultar adjudicado, es necesario que su representante cuente con facultades suficientes vigentes y estar actualizado o inscrito en el padrón de proveedores de la "CONVOCANTE" antes de la firma del contrato respectivo, en el entendido de que la falta de inscripción en el padrón, no imposibilita que pueda participar en la licitación objeto de las presentes bases, pero si es factor imprescindible para la formalización del contrato y elaboración de la Orden de Compra.
- d) Los "PROVEEDORES" deberán establecer estrecha comunicación con la "UCC" de la "CONVOCANTE", a efecto de apegarse a las políticas institucionales para la recepción y administración de los bienes y servicios licitados.

5.2. DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES

- 1) Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
- 2) Tener acceso a la información relacionada con la licitación, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- 3) Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato o cuando no se establezcan plazos específicos, dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
- 4) Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
- 5) Denunciar cualquier irregularidad o queja.

De conformidad con la fracción XIII del artículo 59 de la Ley, el domicilio de las oficinas de la Contraloría o del órgano de control es Avenida Vallarta No. 1312 Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco C.P. 44160.

5.3. ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

Para cubrir el requisito de acreditación de la legal existencia de los "PARTICIPANTES", éstos deberán presentar el **Anexo N° 3**, el cual se incluirá en el sobre de su proposición técnica.

Cuando se trate de Personas Jurídicas, deberá anexarle a la presentación del Anexo No. 3 los siguientes documentos:

- 1) Fotocopia simple del Acta Constitutiva de la empresa.
- 2) Fotocopia simple del documento vigente ante fedatario público (Poder Notarial, etc.) con el que se acrediten las facultades de su representante y de la identificación oficial vigente del mismo.

En el caso de Personas Físicas deberán anexarle a la presentación del Anexo No. 3 los siguientes documentos:

- 1) Fotocopia simple de una identificación oficial vigente.
- 2) Documento legal que acredite su actividad empresarial (Constancia de Situación fiscal emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la cual se identifique plenamente la actividad económica que tiene registrada la persona física.
- 3) Si comparece por conducto de representante, deberá además anexar copia simple del documento vigente ante fedatario público (Poder Notarial, etc.) con el que se acrediten las facultades de su representante e identificación oficial vigente del mismo.

5.4. NO PODRÁN PARTICIPAR.

De conformidad con el artículo 52 fracción 1 de la LEY, no podrán presentar proposiciones o cotizaciones, ni celebrar contratos o pedido alguno, las personas físicas o jurídicas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o

para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de la celebración del procedimiento de contratación de que se trate.

La prohibición anterior comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;

- II. Aquellas en cuyas empresas participe algún servidor público, miembro del Comité que conozca sobre la adjudicación de pedidos o contratos, su cónyuge, concubina o concubinario, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el propio ente público, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- VI. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- VII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo proposiciones conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación;
- VIII. Las que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones;
- IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias

derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

- X. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;
- XI. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia, entidad o unidad administrativa convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año;
- XII. Los licitantes o proveedores que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio del Comité obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo; y
- XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

6. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

6.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Esta se llevará a cabo el **día 26 de febrero a las 10:00 diez horas**, solo podrán participar en el acto, quienes se encuentren registrados a la hora señalada en las presentes bases y previo al retiro del registro de asistencia, en el "DOMICILIO" de la "CONVOCANTE".

6.1.1. ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a. Los "PARTICIPANTES" que asistan, ya sea de manera directa o a través del representante, firmarán un registro para dejar constancia de su participación, el cual se cerrará a la hora que dé inicio el evento. El participante y/o su representante, deberá presentar identificación oficial vigente al momento de la firma.
- b. En el momento que se indique por parte de la "CONVOCANTE", ingresarán los "PARTICIPANTES" al Salón destinado para el desarrollo de la licitación, realizándose la declaración oficial del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c. Se pasará lista de los "PARTICIPANTES" registrados.
- d. Se efectuará la presentación de los integrantes del "COMITÉ" de la "CONVOCANTE".

- e. Los "PARTICIPANTES" asistentes entregarán los dos sobres, el primero con la proposición técnica, el segundo con la proposición económica, ambos cerrados con cinta adhesiva transparente y firmada la solapa de cada uno de los sobres por el "PARTICIPANTE" o su representante con facultades suficientes, indicando claramente el nombre legal de la persona física o jurídica de que se trate.
- f. La "UCC" y/o los miembros del "COMITÉ" que asistan al acto, propondrán a los "PARTICIPANTES" asistentes se elija a uno de los mismos como representante común para firmar las proposiciones técnicas y económicas que sean presentadas, conjuntamente con un representante de la "UCC" y un miembro del "COMITÉ" que asista al acto.
- g. Antes de proceder a la apertura del sobre que contiene la proposición técnica, se pedirá a los "PARTICIPANTES" asistentes que informen si existe alguna duda con respecto al proceso del evento a realizar.
- h. Se procederá, por parte de la "UCC" y los miembros del "COMITÉ" que asistan al acto, a la apertura de los sobres con las proposiciones técnicas presentadas por los "PARTICIPANTES", verificando que contengan los documentos requeridos según lo establecido en las presentes bases y sus anexos, una vez realizado esto, se procederá a firmar el Anexo No. 1 de la primera a la última hoja, así como la última hoja de la proposición técnica por un representante de la "UCC" y un miembro del "COMITÉ" que asista al acto, así como al "PARTICIPANTE" que haya sido elegido en el punto f), quedando todos los documentos entregados en poder de la "CONVOCANTE" a través de la Unidad Centralizada de compras, para su revisión detallada y análisis.
- i. Si algún "PARTICIPANTE" no cumpliera con alguno de los documentos requeridos en su proposición técnica, se hará de su conocimiento dicha situación, situación que se asentará en el Acta correspondiente y se continuará con el proceso, quedando en poder de la "CONVOCANTE" los sobres que contienen tanto la proposición técnica como la Económica.
- j. Una vez concluida la apertura de proposiciones técnicas, se procederá a la apertura de las proposiciones económicas presentadas por los "PARTICIPANTES", verificando que contengan los documentos requeridos según lo establecido en las presentes bases y sus anexos. Una vez realizado esto, se procederá a firmar la proposición económica de la primera a la última hoja, por los miembros del "COMITÉ" y el "PARTICIPANTE" elegido, quedando todos los documentos entregados en poder de la "CONVOCANTE" a través de la Unidad Centralizada de compras, para su revisión detallada y análisis.
- k. Se levantará el Acta correspondiente a la Presentación y Apertura de proposiciones técnicas y económicas, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, dando lectura en voz alta para conocimiento y verificación de los

misimos, dicha Acta será firmada por un representante de la “UCC”, los miembros del “COMITÉ” que asistan al acto y todos los “PARTICIPANTES” asistentes. La omisión de firmas en el Acta por parte de los “PARTICIPANTES”, no invalidará el contenido y efecto de la misma.

- I. Las proposiciones quedarán bajo el resguardo de la CONVOCANTE, a fin de proceder al análisis detallado, en el entendido que la recepción de dichos documentos no otorga por sí sólo su aprobación para la resolución.

Los “PARTICIPANTES” podrán obtener copia del Acta de Presentación y Apertura de Propositiones en la página electrónica:

https://www.itei.org.mx/v4/index.php/transparencia/convo_adquisiciones

(Ver Convocatorias a Licitaciones Públicas/ Vigentes) a partir del día 26 de febrero de 2019 a las 17:00 hrs., o en la oficina de la “UCC” de la “CONVOCANTE”.

La presentación de proposiciones técnicas y económicas será realizada únicamente de manera presencial y en sobres cerrados.

No será motivo de descalificación el que un “PARTICIPANTE” se ausente del evento de presentación y apertura de proposiciones, siempre y cuando hubiese presentado sus proposiciones.

Una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, no podrán ser modificadas ninguna de las condiciones contenidas en las mismas.

6.1.2. DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

EL SOBRE DEBERÁ CONTENER UNA CARPETA CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I) Su proposición técnica en forma impresa, de acuerdo al formato proporcionado por la “CONVOCANTE” (**Anexo N° 1**). El anexo impreso deberá estar en hoja membretada, con la firma autógrafa, ya sea del representante legal o del apoderado con facultades suficientes o del propio “PARTICIPANTE” en todas sus hojas.
 - i. En el **Anexo N° 1**, denominado “Proposición Técnica”, no deberán registrarse precios, únicamente el llenado a lo solicitado, ejemplo: marca, autorización de distribución, presentación (ejemplo: caja c/xx piezas) y observaciones según corresponda.
 - ii. Las columnas del **Anexo No. 1**, deberán ser debidamente llenadas de acuerdo a lo solicitado, reiterando que será motivo de descalificación el no presentarlo correctamente.

- II. Formato de identificación (Acreditación de los Participantes) **Anexo N° 3** con sus respectivos anexos, tal como se señala en el punto **5.2. Acreditación de los Participantes**. Se recomienda no anexar documentos originales.
- III. Fotocopia simple del comprobante del domicilio fiscal de la empresa, con una antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha del evento.
- IV. Comprobante del SAT Opinión del cumplimiento de obligaciones (antes formato 32-a), con una antigüedad no mayor a 2 meses a la fecha del evento, con opinión positiva.
- V. Escrito original y firmado por el "PARTICIPANTE" o su representante con facultades suficientes, dirigido al "COMITÉ", en el que manifieste bajo protesta de decir verdad los puntos relacionados en el **Anexo N° 4**.
- VI. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de acuerdo al **Anexo No. 5**, de la presente convocatoria.
- VII. Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de acuerdo al **Anexo No.6**, de la presente convocatoria.
- VIII. Declaración escrita de integridad y no colusión, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios, de acuerdo al **Anexo No. 7** de la presente convocatoria.

Los "PARTICIPANTES", adicionalmente a la información requerida en las presentes bases, podrán incluir información que consideren pertinente para facilitar la evaluación de sus proposiciones, tales como manuales, folletos, fichas técnicas y/o información adicional que facilite el análisis de su propuesta a la Convocante, **ÚNICAMENTE** de los bienes que oferte, que permita verificar que se cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas de las bases de convocatoria de esta licitación.

6.1.3. CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

- a) Los datos del sobre en el cual se presentará la proposición deberán estar impresos y tener el logotipo o sello del "PARTICIPANTE".

- b) La proposición técnica deberá ser impresa conforme al **Anexo N° 1** en hoja membretada del "PARTICIPANTE" y en idioma español.
- c) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras.
- d) Se firmarán (en forma autógrafa) todos los documentos de la proposición, por el "PARTICIPANTE" o representante con facultades suficientes.
- e) Es importante que la documentación requerida sea presentada en el orden como se indica en las presentes bases.
- f) El "PARTICIPANTE" deberá presentar en forma impresa y en papel membretado del mismo, el Anexo No. 1.
- g) Los documentos relativos a la proposición técnica deberán ser presentados en sobre cerrado con cinta adhesiva transparente y firmada la solapa por el "PARTICIPANTE" o su representante con facultades suficientes acreditados en la presente licitación o por la persona autorizada que acuda al acto, indicando claramente el nombre del "PARTICIPANTE" y el tipo de proposición que contiene el sobre. En caso de omitir algún requisito de los señalados respecto al sobre, el "COMITÉ" solicitará al o los "PARTICIPANTES" que resuelvan dicha omisión de inmediato, una vez hecho esto, se proseguirá con el evento.
- h) El "PARTICIPANTE" resaltará con marcatextos en los documentos referidos en el punto **5.2. Acreditación de los Participantes** lo conducente a:
 - Número de Escritura Pública o Folio Mercantil.
 - Fecha de Expedición.
 - Fedatario Público.
 - Denominación o Razón Social del "PARTICIPANTE".
 - Objeto o actividad del "PARTICIPANTE".
 - Facultades del representante y su vigencia y;
 - Cualquier otro dato que el "PARTICIPANTE" considere importante para demostrar su legal existencia, objeto y facultades.

Los documentos deberán ser integrados en una carpeta con argollas, sin hojas sueltas, dentro de micas y con separadores sencillos, numerando las hojas en forma consecutiva de la primera a la última, debiendo indicar el total de hojas que conforman su proposición, así como el progresivo que le corresponde a cada hoja de manera progresiva, es decir por ejemplo si su proposición se compone de 50 cincuenta páginas, deberá enumerarlas de la siguiente manera 1/50, 2/50, 3/50, etc. de conformidad a lo señalado en el Anexo N° 10, en las hojas que el "PARTICIPANTE" presente impresas por ambos lados deberá enumerar ambos

lados. El "PARTICIPANTE" podrá integrar un documento completo en una o más micas, aunque conste de más de una hoja, (ejemplo: Anexos, un Poder Notarial, Certificados, etc.).

Los "PARTICIPANTES" adicionalmente a la información requerida en las presentes bases, podrán incluir la información que consideren pertinente para facilitar la evaluación de sus proposiciones.

6.1.4. DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

EL SOBRE DEBERÁ CONTENER EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

- a) La proposición económica en forma impresa de acuerdo al formato proporcionado por la "CONVOCANTE" (Anexo N° 8). El anexo impreso deberá estar en hoja membretada, con la firma autógrafa, ya sea del representante con facultades suficientes o del propio "PARTICIPANTE" en todas sus hojas.

6.1.5. CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

- i. Los datos del sobre en el cual se presentará la proposición económica deberán estar impresos y tener el logotipo del "PARTICIPANTE".
- ii. La proposición Económica deberá ser impresa en papel membretado original del "PARTICIPANTE".
- iii. La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras.
- iv. Se firmarán (en forma autógrafa) todas las hojas de la proposición por el "PARTICIPANTE" o su representante con facultades suficientes
- v. Los precios deberán presentarse en moneda nacional a dos decimales.
- vi. Los precios deberán incluir todos los costos involucrados en el suministro objeto de las presentes bases, por lo que no se aceptará ningún costo extra.
- vii. Los documentos relativos a la proposición económica deberán ser presentados en sobre cerrado con cinta adhesiva transparente y firmada la solapa por el "PARTICIPANTE", su representante con facultades suficientes o por la persona autorizada que acuda al acto, indicando claramente el nombre del "PARTICIPANTE" y el tipo de proposición que contiene el sobre. En caso de omitir algún requisito de los señalados respecto al sobre, el "COMITÉ" solicitará al o los participantes que resuelvan dicha omisión de inmediato, una vez hecho esto, se proseguirá con el evento.

6.2. DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN.

Este se llevará a cabo por parte del Comité de Adquisiciones el **día 27 de febrero del 2019 a las 10:00 diez hrs.**, en el "DOMICILIO" de la "CONVOCANTE". Los participantes que decidan acudir a este evento, lo podrán hacer e ingresarán una vez emitido el Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación respectivo por parte del Comité de Adquisiciones, y podrán presenciar la lectura del mismo.

6.2.1. ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) El COMITÉ analizará y discutirá el Análisis Técnico que emita la Convocante, y emitirá el correspondiente Dictamen Técnico.
- b) Una vez que se verificó el cumplimiento técnico de las proposiciones, procederá al análisis de las proposiciones económicas de las empresas que acreditaron el Dictamen Técnico, para la emisión del respectivo Fallo de adjudicación.
- c) En el momento que se indique por parte de la "CONVOCANTE", ingresarán los "PARTICIPANTES" a la sala de juntas, previo registro de asistencia para dejar constancia de su participación en este acto. El participante deberá presentar identificación oficial vigente al momento de la firma.
- d) Se pasará lista de los "PARTICIPANTES" registrados.
- e) Se efectuará la presentación de los integrantes del "COMITÉ" de la "CONVOCANTE".
- f) Se dará lectura al Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación en voz alta para conocimiento y verificación de los mismos.

Los "PARTICIPANTES" podrán obtener copia del Acta de Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación en la página electrónica:

https://www.itei.org.mx/v4/index.php/transparencia/convo_adquisiciones a partir del día **27 de febrero del 2019 a las 17:00 hrs.**, o en la oficina de la "UCC" de la "CONVOCANTE".

7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para evaluar los Aspectos Técnicos y Económicos de las ofertas objeto de la presente licitación, a juicio de la "CONVOCANTE", se podrá invitar a un tercero experto y/o especialista y se considerarán aspectos como:

- a. Apego a las especificaciones establecidas en las bases.
- b. Cumplimiento de los documentos, requisitos y las características indispensables.

- c. El cumplimiento de los compromisos que con anterioridad hubieren sido contraídos por el "PARTICIPANTE" con la "CONVOCANTE" y/o alguna otra institución federal, estatal o municipal.
- d. Valores agregados en igualdad de circunstancias.
- e. El servicio, calidad y precio de los productos ofertados y condiciones de pago.

El "COMITÉ", con base en el análisis de los criterios de evaluación antes mencionados, resolverá conforme al cuadro comparativo, que servirá de fundamento para determinar el(los) ganador(es) y emitir el Fallo de adjudicación, respecto a cuál de los "PARTICIPANTES" será designado como ganador y en base a dicho cuadro se realizará la adjudicación correspondiente.

Una vez cumplidas las especificaciones técnicas requeridas, para la adjudicación, se utilizará el criterio de evaluación binario.

8. FACULTADES DEL COMITÉ.

8.1. ACLARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

El "COMITÉ" podrá, a su consideración, solicitar aclaraciones a cualquier "PARTICIPANTE" por el medio más ágil que disponga, sin que de ninguna manera se modifiquen o se permitan cambios en el precio, ni en los aspectos de la proposición.

8.2. FACULTADES.

- a) Suspender, cancelar o declarar desierta la presente licitación.
- b) Declarar desierto uno o varios conceptos con base en los análisis efectuados.
- c) Revisar las proposiciones, si existiera error aritmético, se reconocerá la cantidad que resulte tomando como base el precio unitario.
- d) En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta con el consenso del "COMITÉ".
- e) Cualquier otra que especifiquen las bases y las que deriven de la "LEY" o que de ella emanen.
- f) Rechazar proposiciones cuyo importe sea en tal forma inferior, que el "COMITÉ" considere que el "PARTICIPANTE" no podrá suministrar el producto, por lo que incurrirá en incumplimiento.

- g) Realizar visitas de inspección a las instalaciones de los "PARTICIPANTES".

8.3. COMUNICACIONES CON EL COMITÉ Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE.

Desde la Apertura de las proposiciones y hasta el momento de la publicación del Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación, los "PARTICIPANTES" no se pondrán en contacto con ninguno de los miembros del "COMITÉ" y/o personal involucrado en este proceso que labore para la "CONVOCANTE", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus proposiciones.

Cualquier intento por parte de un "PARTICIPANTE" de ejercer influencia sobre cualquier funcionario de la "CONVOCANTE" y/o alguno de los miembros del "COMITÉ" en la evaluación y comparación de las proposiciones, dará lugar a su descalificación.

9. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

El "COMITÉ" descalificará a los "PARTICIPANTES" que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos en el art. 52 de la "LEY".
- b) Si incumple en alguna de las especificaciones del bien o insumo a licitar.
- c) Si incumple con alguno de los documentos requeridos y/o características indispensables especificados en estas bases.
- d) Tener antecedentes por incumplimiento o mala calidad de sus productos o servicios como proveedor del Gobierno del Estado en los doce meses anteriores a la licitación objeto de las presentes bases.
- e) Incluir datos económicos en la proposición técnica.
- f) Cuando se presente más de una Proposición Técnica o Económica para el mismo bien, por un mismo "PARTICIPANTE".
- g) Si se comprueba que el "PARTICIPANTE" no tiene capacidad de producción o distribución adecuada.
- h) En caso de evidenciar problemas de eficacia y seguridad en los productos a entregar.
- i) Aquellos que presenten datos o documentos falsos.

- j) Si se comprueba que se le hubieren rescindido contratos con alguna entidad o dependencia u Organismo Paraestatal del Sector Público dentro de un año calendario previo a la licitación objeto de las presentes bases, por causas imputables al "PARTICIPANTE".
- k) Cualquier otra causa señalada dentro de las presentes bases o por violaciones a los ordenamientos rectores en la materia.
- l) En caso de que se requiera algún equipo o aditamento adicional y no sea proporcionado y/o especificado, y el mismo no sea entregado por el "PARTICIPANTE".
- m) En caso de que los documentos relativos a las Propositiones Técnicas y/o Económicas no se presenten por separado y en sobres cerrados.
- n) Que no se demuestre lo establecido en el punto **5.2. Acreditación de los "PARTICIPANTES"**.
- o) En caso de que no quede acreditada la existencia del "PARTICIPANTE".
- p) En caso de que la información correspondiente a las Propositiones no sea capturada en hoja membretada del "PARTICIPANTE".
- q) Cuando se presuma y se compruebe arreglo entre "PARTICIPANTES", para obtener ventaja respecto de los demás "PARTICIPANTES" o para disminuir la calidad de las proposiciones en perjuicio de la "CONVOCANTE".
- r) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más "PARTICIPANTES", cuando estos sean personas jurídicas.
- s) Cuando las proposiciones no estén firmadas por la persona legalmente facultada para ello y así esté acreditado en la presente licitación.
- t) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- u) Si el "PARTICIPANTE" establece comunicación con el "COMITÉ" o la "CONVOCANTE", para tratar de influir en la evaluación de su Proposición Técnica o Económica, de la presente licitación.
- v) En caso de que el "PARTICIPANTE" se encuentre inhabilitado en el padrón de proveedores de la "CONVOCANTE", en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco o por alguna autoridad ya sea municipal, estatal o federal para la contratación de algún bien y/o servicio o durante el proceso de la presente licitación.

10. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

El "COMITÉ" podrá declarar desierta la presente licitación en los siguientes casos:

- Cuando no se presente ninguna proposición en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
- Si el "COMITÉ" considera que la calidad, servicio, precios y tiempo de entrega ofertados no sean convenientes para la "CONVOCANTE".
- Cuando una vez analizadas las proposiciones económicas, éstas rebasen el presupuesto con que cuenta la "CONVOCANTE" para la adquisición de los bienes objeto de la presente licitación.
- Por cualquier otra causa señalada dentro de las presentes bases o por violación a los ordenamientos rectores en la materia.

11. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

El "COMITÉ" podrá suspender parcial y/o temporalmente la licitación en los siguientes supuestos:

- Cuando se presuma que existe arreglo entre los "PARTICIPANTES" para presentar sus ofertas de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación.
- Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones con motivo de denuncias o inconformidades, así como por el "COMITÉ", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- Cuando las proposiciones presentadas excedan el techo presupuestal autorizado para esta licitación.
- Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

En caso de que la licitación sea suspendida, se notificará a todos los "PARTICIPANTES".

12. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ" podrá cancelar la licitación, renglón(es) o conceptos incluidos en esta, por caso fortuito o fuerza mayor, de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los bienes y que de continuarse con

el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la "CONVOCANTE".

La determinación de dar por cancelada la licitación, renglón(es) o conceptos incluidos en ésta, deberá precisarse por escrito, en el cual se establezca el acontecimiento que motivó la decisión, la cual debe estar debidamente fundada y motivada y deberá notificarse a todos los "PARTICIPANTES" a la brevedad posible.

13. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El "PROVEEDOR" que resulte adjudicado, deberá constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", para el cumplimiento de su contrato. Esta garantía deberá constituirse por el porcentaje correspondiente al 10% del monto total del contrato o pedido.

Dicha garantía podrá ser presentada a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza en moneda nacional, expedida por una institución mexicana, legalmente autorizada. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la firma del mismo en el "DOMICILIO", de no presentar la garantía no se entregará el contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por un año más a partir de la fecha del contrato.

El "PROVEEDOR" que opte por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 9**.

Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con las condiciones establecidas en la Orden de Compra o bien, incurra en uno o algunos de los supuestos de incumplimiento considerados en el contrato, se hará efectiva la fianza de cumplimiento por el 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado antes del I.V.A., proporcionalmente a lo que se deje de suministrar.

14. FIRMA DEL CONTRATO.

Los "PROVEEDORES" se obligan a firmar el contrato derivado de la **Licitación N.º LPLCCC-01/2019**, proporcionado por la "CONVOCANTE", dentro de los **20 (veinte) días hábiles posteriores**, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de la notificación del Fallo, en la Dirección Jurídica de la "CONVOCANTE" y se le entregará su tanto correspondiente a los **10 (diez) días hábiles** posteriores a la firma del mismo por ambas partes.

En caso de que el "PROVEEDOR" por causas imputables al mismo no firme el contrato dentro del plazo señalado en este párrafo, se procederá a la cancelación de la adjudicación hecha a su favor, y la "CONVOCANTE", sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato y/o las partidas respectivas al participante que haya obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo

económico que haya dado origen al fallo o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la **"CONVOCANTE"**.

Para la elaboración del contrato el **"PROVEEDOR"** deberá exhibir documentos en original o copia certificada, identificando con marca textos lo siguiente:

- Número de Escritura Pública o Folio Mercantil;
- Fecha de Expedición;
- Fedatario Público;
- Denominación o Razón Social del **"PROVEEDOR"**;
- Objeto o actividad del **"PROVEEDOR"**;
- Vigencia del **"PROVEEDOR"**;
- Facultades del representante con facultades suficientes y vigencia; y
- Cualquier otro dato que la **"CONVOCANTE"** considere importante para demostrar su legal existencia, objeto y facultades.

14.1 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Todos los Impuestos y Derechos que causen los Contratos serán pagados por el **"PROVEEDOR"**.

14.2 DE LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

Con fundamento en el Artículo 80 y 81 de la **"LEY"**, el(los) contrato(s) que se derive(n) de la presente licitación podrá(n) ser modificado(s) sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, siempre que las modificaciones sean por causas necesariamente justificadas ante la instancia que autorizó el contrato, conforme a las siguientes reglas:

- a) En cuanto a concepto de cantidades, sólo cuando el incremento no sea más de un 20% (veinte por ciento) del monto pactado inicialmente.
- b) Igual porcentaje se aplicará a las modificaciones que por ampliación de la vigencia se hagan de los contratos de arrendamientos o de servicios, cuya prestación se realice de manera continua y reiterada.
- c) Siempre y cuando los precios unitarios correspondientes a las cantidades adicionales sean iguales a los pactados originalmente.
- d) No podrán modificarse los conceptos de los bienes convocados originalmente.

15. ANTICIPO.

No se otorgarán anticipos.

16.- FORMA DE PAGO.

El pago se realizará dentro de los 5 días hábiles posteriores al mes de servicio vencido, previo ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área al que se le entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma su factura, así como la documentación que le sea requerida por el Instituto.

El Proveedor deberá acudir a la "UCC" de la "CONVOCANTE" y presentar posterior a la entrega de los bienes y servicios, factura original y archivos XML y PDF, o bien enviar al correo electrónico proveedores@itei.org.mx los documentos solicitados, con sello y firma de "Recibí de conformidad" por parte del área requirente (área a la que se le otorgue el servicio), mismos que deberán contener los siguientes datos:

- Domicilio: AVENIDA VALLARTA #1312 ENTRE LAS CALLES EMERSON Y COLONIAS, COLONIA AMERICANA, C.P. 44160, GUADALAJARA, JALISCO.
- RFC ITI050327CB3.
- En caso de que el Proveedor presente facturas con errores o diferencias, el plazo de pago se recorrerá.

17.- CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases de la "CONVOCANTE", se procederá al rechazo de los bienes que se tendrán como no entregados, aplicando las sanciones establecidas en estas bases hasta en tanto no sean aceptados por la "CONVOCANTE".

18. SANCIONES.

18.1. APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 116, 117 Y 118 DE LA "LEY"

Se podrán aplicar las sanciones a los "PROVEEDORES" en los términos de los artículos 116, 117, 118 de la "LEY".

18.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD.

18.2.1. CALIDAD Y CUMPLIMIENTO.

En caso de entregar bienes y/o servicios con especificaciones diferentes a las adjudicadas por la "CONVOCANTE", se cancelará el total del pedido, aun cuando el incumplimiento sea únicamente en parte de algún concepto, incluyendo el tiempo de entrega.

18.2.2. PENAS CONVENCIONALES.

El "PROVEEDOR" deberá entregar el total de los bienes y servicios solicitados en el tiempo y forma de cada Orden de Compra. Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los bienes o servicios **que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo** establecido en la Orden de Compra y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

- De 01 a 05 uno a cinco días naturales de mora el 3% tres por ciento del importe total sin I.V.A. de su entrega incumplida.
- De 06 a 10 seis a diez días naturales de mora el 6% seis por ciento del importe total sin I.V.A. de su entrega incumplida.
- De 11 a 20 once a treinta días naturales de mora el 10 % diez por ciento del importe total sin I.V.A. de su entrega incumplida.
- De 21 días naturales en adelante, el 10% diez por ciento del importe total sin I.V.A. de su entrega incumplida y se podrá rescindir el contrato a criterio de la "CONVOCANTE".

No se autorizarán modificaciones en precio (costo unitario del Fallo), si hay incumplimiento de lo antes mencionado se cancelará la clave adjudicada, aplicando la sanción correspondiente, pasando ésta a la siguiente mejor opción del cuadro comparativo correspondiente.

En caso de no realizarse el pago por incumplimiento, tal importe será descontado de la factura en la que se generó el retraso. En el caso que el "PROVEEDOR" no tenga ingresado documento para pago, conforme a lo establecido en el punto **16. Forma de Pago**, se realizará la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato.

No se aceptan notas de crédito como pago de la sanción, ésta deberá ser cubierta con cheque y/o aplicación de descuento en el pago inmediato posterior al retraso.

19. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

El "PROVEEDOR" no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en parte los derechos y obligaciones que se deriven del contrato que se genere como resultado de la adjudicación de la presente licitación, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato.

20. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El "PARTICIPANTE" a quien se le adjudique el pedido, asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja la Ley de Propiedad Industrial en lo referente a patentes y marcas, en relación a los bienes objeto de la presente licitación, quedando obligado a liberar de toda responsabilidad que pueda generarse, de carácter Civil, Penal, Fiscal y de cualquier índole a la "CONVOCANTE".

21. RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere como patrón a la "CONVOCANTE".

22.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

El Proveedor queda obligado ante la "CONVOCANTE" a responder por los defectos y vicios ocultos de los productos suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil del Estado de Jalisco, en el entendido que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

23. INCONFORMIDADES

Las inconformidades que se pudieran derivar del procedimiento de contratación, se presentarán de acuerdo a lo establecido en el Título tercero Capítulo IV de la "LEY".

24. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

La "CONVOCANTE" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien por causas justificadas se extinga la necesidad de proseguir con los términos originalmente contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la "CONVOCANTE".

25. INFORMACIÓN ADICIONAL.

En caso de que el "PROVEEDOR" incumpla en el otorgamiento de las garantías o de las obligaciones pactadas en el contrato respectivo, así como en caso de rescisión, independientemente del ejercicio de las reclamaciones a las que hubiera lugar, la "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", podrá adjudicar el contrato o contratos respectivos al "PARTICIPANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que dé origen al Fallo del "COMITÉ", o convocar a una nueva licitación, si así se determina conveniente.

En los casos que la "CONVOCANTE" requiera notificar a los "PARTICIPANTES" o "PROVEEDORES" alguna información relacionada con la presente licitación, así como del contrato o cualquier situación inherente al procedimiento, la misma podrá llevarlo a cabo a través de los medios electrónicos con los que cuente, ya sea mediante la página de la "CONVOCANTE" o al correo electrónico que los "PARTICIPANTES" indicaron al momento de su registro ante la misma.

ANEXO No. 1
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC-01/2019
PROPOSICIÓN TÉCNICA

I. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Cantidad	Descripción	Características y especificaciones mínimas
1	Servicio de limpieza integral de áreas comunes y de las oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.	Cuatro elementos para limpieza de las oficinas del ITEI. De lunes a viernes, en jornada laboral de 8 horas, en los siguientes horarios: a) 03 tres elementos en horario de 07:00 a 15:00 horas. b) 01 un elemento en horario de 09:00 a 17:00 horas.

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los participantes deberán de cubrir las siguientes especificaciones técnicas:

- a) La empresa ganadora pondrá a disposición del Instituto, el número de elementos que fueron contratados para otorgar el servicio de limpieza requerido.
- b) En caso de que ocurra alguna inasistencia por parte del personal asignado a cubrir el servicio, la empresa contratada se compromete a cubrir el servicio de limpieza a la brevedad posible.
- c) La empresa no realizará rotación del personal asignado al servicio del Instituto, salvo previa autorización de la Dirección de Administración.
- d) La empresa se compromete a llevar a cabo una supervisión del personal asignado a cubrir el servicio, el cual deberá de ser aprobado por la Dirección de Administración.
- e) El personal de limpieza deberá de presentarse a laborar debidamente uniformados, tener buena conducta y excelente presentación, por ningún motivo podrán realizar funciones o actividades distintas a las señaladas en el contrato.
- f) Se podrá solicitar a la empresa ganadora la remoción de los elementos que se consideren no aptos para el servicio requerido.
- g) La empresa ganadora deberá de proporcionar el uniforme y accesorios al personal del servicio de limpieza.

III. DE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA:

- 1) Que el personal asignado al servicio del Instituto se encuentre en buen estado de salud física y mental.
- 2) Que cubran por lo mínimo el siguiente perfil:
 - a) Edad: mínima de 18 años, máxima 55 años.
 - b) Escolaridad: mínima secundaria.
 - c) Responsable, honesto, respetuoso, servicial, amable, que tenga actitud mental positiva, puntual, tolerante, que le guste el trabajo en equipo.
 - d) Restricciones: que no fume y no consuma alcohol dentro de las instalaciones de la dependencia, que no consuma droga, y que no tenga antecedentes penales.
 - e) El personal deberá de contar con el uniforme que la empresa ganadora le proporcione, conservándolo siempre en buen estado y limpio.

VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN: **DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN: 30 días naturales.

ATENTAMENTE
Lugar y fecha

(Nombre del representante legal)
(Nombre de la empresa)

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

ANEXO No. 2

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC-01/2019

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO JUNTA ACLARATORIA

Razón social: _____

#	Punto de las bases al que hace alusión	Tipo de pregunta (Legal, Administrativa, Técnica)	Pregunta
1			
2			
3			
4			

Notas:

Sólo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.

Se solicita confirmar la recepción del formato ya que la Convocante no se hará responsable por lo recibido fuera de tiempo.

Correo electrónico para recepción de preguntas: proveedores@itei.org.mx

ATENTAMENTE

Lugar y fecha

(Nombre del representante legal)

(Nombre de la empresa)

ANEXO No. 3
ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC-01/2019

Yo, (**Representante Legal**), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente licitación, a nombre y representación de ("**PARTICIPANTE**"), por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente licitación y que la sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nombre del Participante:		
No. de Registro del Padrón de Proveedores de la Convocante: (en caso de contar con él)		
No. del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:	
Teléfono (s):	Fax:	
Correo Electrónico:		

ÚNICAMENTE Para Personas Jurídicas:

Número de Escritura Pública o Folio Mercantil: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

ÚNICAMENTE para Personas Físicas:

Número de registro de Identificación Oficial Vigente:

Documento legal que acredite su actividad empresarial:

REPRESENTACIÓN	Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante, con Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o de Dominio , que les faculte para comparecer a la licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo	
	Número de Escritura Pública:	
	Tipo de representación:	
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
	Tomo:	
	Libro:	
	Agregado con número al Apéndice:	
Lugar y fecha de expedición:		

ANEXO No. 4

CARTA COMPROMISO

TEXTO QUE DEBERÁ EMPLEAR EL PARTICIPANTE PARA PRESENTAR SU PROPOSICIÓN

FECHA _____

Asunto: Proposición para la Licitación No. LPLCCC-01/2019

**Comité de Adquisiciones del
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente.**

Me refiero a su invitación para participar en la Licitación No. LPLCCC-01/2019 relativo a la Contratación del servicio de "Limpieza integral de áreas comunes y oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco", indicados en dicho documento. Sobre el particular, el suscrito _____ en mi calidad de _____ de la empresa _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

1. Que no se encuentra en el supuesto del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios.
2. Que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en el citado Reglamento, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado mediante resolución emitida por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, o bien inhabilitadas en los términos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios.
3. Que es una persona física o moral con plena capacidad jurídica y no se encuentra impedida civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones.
4. Que las facultades otorgadas en el poder notarial con el que acredita su personalidad o en las modificaciones si las hubiere, no le han sido revocadas ni modificadas a la fecha de la presente licitación.
5. Que he leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos de la presente licitación, proporcionados por la Convocante; estando totalmente de acuerdo.
6. Que mi representado, en caso de resultar adjudicado, se compromete a suministrar los bienes objeto de la presente licitación de acuerdo con las especificaciones que me fueron aceptadas en el fallo técnico y con los precios unitarios señalados en la proposición económica.
7. Que he formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias predecibles que puedan influir, los precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los bienes y servicios y hasta su recepción por parte de la Convocante, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones aquí establecidas.
8. Que si resultara favorecido en la presente licitación, me comprometo a firmar el contrato respectivo dentro de los 20 días hábiles posteriores contados a partir de la notificación del fallo respectivo, y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases de la presente.
9. Que mi representado no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en contra de este ordenamiento.
10. Que respaldará las proposiciones presentadas que presente exclusivamente para esta licitación.
11. Que cuenta con la existencia y capacidad suficiente para garantizar el suministro de los equipos requeridos oportunamente.

Atentamente

Nombre y cargo del representante y de la empresa

ANEXO No. 5
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC-01/2019

Guadalajara, Jalisco a ____ de _____ de 2019

**Comité de Adquisiciones del
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente.**

Referente a la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité **LPLCCC-01/2019** para la Contratación del servicio de "Limpieza Integral de áreas Comunes y Oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco".

Yo _____, en mi carácter de representante legal (y/o propietario) de la empresa _____, en apego a lo estipulado en la convocatoria en el punto 6.1.2. Inciso VI); a través del presente manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica.

Se extiende la presente para los fines legales conducentes.

ATENTAMENTE

(Nombre del representante legal)
(Cargo)
(Nombre de la empresa)

ANEXO No. 6
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC-01/2019

Guadalajara, Jalisco a ____ de _____ de 2019

**Comité de Adquisiciones del
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente.**

Referente a la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité **LPLCCC-01/2019** para la Contratación del servicio de "Limpieza Integral de Áreas Comunes y Oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco".

Yo _____, en mi carácter de representante legal (y/o propietario) de la empresa _____, en apego a lo estipulado en la convocatoria en el punto 6.1.2. Inciso VII); a través del presente manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se extiende la presente para los fines legales conducentes.

ATENTAMENTE

(Nombre del representante legal)

(Cargo)

(Nombre de la empresa)

ANEXO No. 7
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC-01/2019

Guadalajara, Jalisco a ____ de _____ de 2019

**Comité de Adquisiciones del
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente.**

Referente a la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité **LPLCCC-01/2019** para la Contratación del servicio de "Limpieza Integral de Áreas Comunes y Oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco".

Yo _____, en mi carácter de representante legal (y/o propietario) de la empresa _____, en apego a lo estipulado en la convocatoria en el punto 6.1.2. Inciso VIII); a través del presente manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y los integrantes de su Comité de Adquisiciones, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

Se extiende la presente para los fines legales conducentes.

ATENTAMENTE

(Nombre del representante legal)

(Cargo)

(Nombre de la empresa)

ANEXO No. 8

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Cantidad	Unidad de medida	Descripción breve	Costo mensual por cuatro elementos	Monto total del periodo requerido
10	Meses	Limpieza Integral de Areas Comunes y Oficinas Cuatro elementos para limpieza de las oficinas del ITEI. De lunes a viernes. En jornada laboral de 8 horas. La vigencia de la contratación del servicio será del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2019.		
			SUB TOTAL	
			I.V.A.	
			TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA

VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN

mínimo 30 días naturales

*Los precios cotizados incluyen todos los costos involucrados.

ATENTAMENTE

Lugar y fecha

(Nombre del representante legal)

(Nombre de la empresa)

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

ANEXO No. 9

FORMATO DE FIANZA 10% DE GARANTÍA DE CONTRATO

FECHA DE EXPEDICIÓN

----- (NOMBRE DE AFIANZADORA)-----EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACION QUE LE OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 11 Y 12 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA HASTA EL MONTO DE \$ ----- (-----PESOS XX/100 M.N.).

A FAVOR Y A DISPOSICION DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, PARA GARANTIZAR POR PARTE DE -----(NOMBRE DE LA EMPRESA)-----, CON DOMICILIO EN -----DIRECCION DEL "PARTICIPANTE"-----, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES CONTRAIDAS MEDIANTE EL CONTRATO No. XXXXX, DE FECHA XX/XXX/2019 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC-01/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO", , POR LO QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, SE HARA EXIGIBLE LA PRESENTE FIANZA Y EN ESE CASO LA INSTITUCION AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 279 AL 283 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A CUALQUIERA OTRO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUDIERE CORRESPONDER.

LA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO Y PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA DESPUES DE HABER REALIZADO LA ENTREGA TOTAL DEL SERVICIO Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 174 y 175 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AUN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

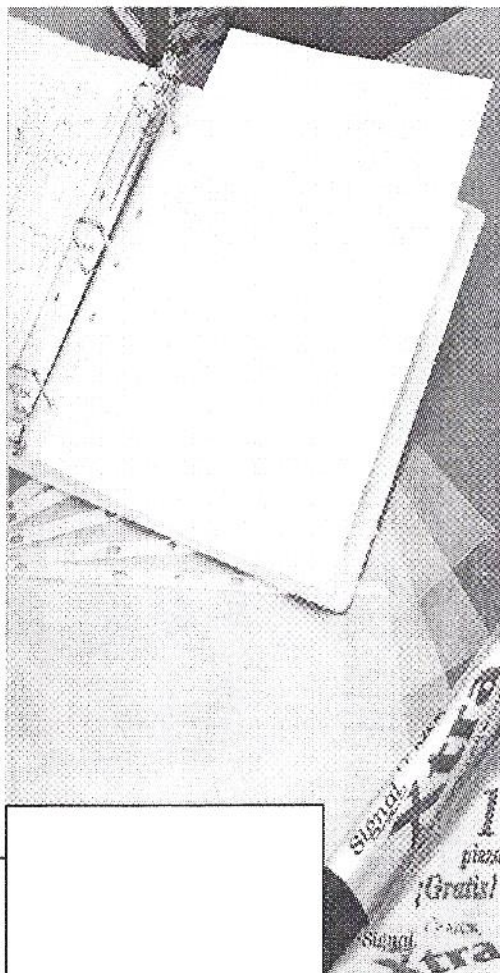
LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PODRÁ SER CANCELADA ÚNICAMENTE MEDIANTE UN ESCRITO EXPEDIDO POR LA PRESIDENCIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.

A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA TAMBIÉN SE PODRÁN COBRAR LOS ATRASOS POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES A RAZÓN DE EL 3% SI ES DE 01 A 05 DÍAS, 6% SI ES DE 06 A 10 DÍAS, EL 10% DE 11 A 30 DÍAS, DEL MONTO TOTAL SIN I.V.A. DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O RENGLÓN CORRESPONDIENTE, DE 31 EN ADELANTE SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE LA "CONVOCANTE"

LA FIANZA DEL 10% DIEZ POR CIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL SALDO INSOLUTO DE LA OBLIGACIÓN O CREDITOS GARANTIZADOS CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O INCURRA EN ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO CONSIDERADOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL Y LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO

ANEXO No. 10 DISEÑO DE CARPETA



Carpetas de 3
Argollas

Protector de
Hojas

Documentos
Numerados

1/50

2/50

3/50

4/50

**JUNTA ACLARATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON
CONCURRENCIA DEL COMITÉ NO. LPLCCC-01/2019
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS
Y OFICINAS DEL ITEI”**

En la ciudad de Guadalajara Jalisco, siendo las **10:00 diez horas** del día viernes 22 de febrero de 2019, reunidos en las Instalaciones de este Instituto ubicado en Av. Vallarta número 1312, en la Colonia Americana de esta misma ciudad.

En cumplimiento a lo estipulado en el punto 4 de la convocatoria para protocolizar el acto de Junta Aclaratoria para la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité No. **LPLCCC-01/2019** para la contratación del “**Servicio Integral de Áreas y Oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco**”, estando presentes los C. Lic. Gricelda Pérez Nuño, Titular de la Unidad Centralizada de Compras y el M. en A. Adán Rodrigo Solano Cota, Representante del Área Requiriente, cuyos nombres y firmas se asientan al calce y margen del presente documento, se informa lo siguiente:

No se recibieron preguntas a la convocatoria por parte de los participantes.

No habiendo pregunta alguna por parte de los participantes, se hace constar para los efectos del desarrollo de la etapa de la Junta Aclaratoria, misma que será publicada para conocimiento de los participantes.

Siendo las 10:25 horas de la fecha en que dio inicio, se da por terminada la Junta Aclaratoria, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.



Lic. Gricelda Pérez Nuño
Titular de la Unidad Centralizada de
Compras



M. en A. Adán Rodrigo Solano Cota
Representante del Área Requiriente

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

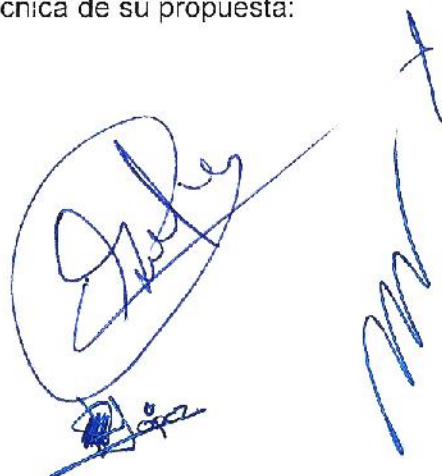
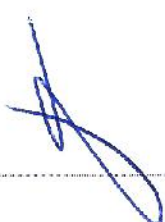
En la ciudad de Guadalajara, jalisco; siendo las 10:00 horas del día 26 de febrero del 2019 reunidos en las Instalaciones de este Instituto ubicado en Av. Vallarta número 1312, en la Colonia Americana de esta misma ciudad.

En cumplimiento a lo estipulado en el **punto 6.1** de las bases, para protocolizar el acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y económicas para la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité **LPLC-CC-01/2019** para la contratación del servicio de "**Limpieza Integral de Áreas y Oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco**", estando presentes los C. Lic. Gricelda Pérez Nuño, Titular de la Unidad Centralizada de Compras; la Lic. Martha Patricia Armenta de León, Titular del Órgano Interno de Control y el Lic., Adán Rodrigo Solano Cota, Representante del Área Requiriente y Coordinador de Recursos Materiales, todos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco así como los representantes de las empresas participantes cuyos nombres y firmas se asientan al calce y margen del presente documento.

Se da formal inicio al acto referente a la **Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas** para la Licitación Pública Local Con Concurrencia del comité **LPLCCC-01/2019** pasando lista de presentes, constatando que se encuentran presentes 02 empresas participantes, así como la Titular de la Unidad Centralizada de Compras, la Titular del órgano Interno de Control y el Representante del Área Requiriente.

Los "PARTICIPANTES" asistentes entregan los dos sobres, el primero con la proposición técnica, el segundo con la proposición económica.

Acto seguido, se procedió con la apertura de los sobres que contienen las proposiciones técnicas presentadas por los participantes, llevándose a cabo la verificación y revisión cuantitativa de los documentos solicitados en bases, sin que ello implique la evaluación de su contenido, de acuerdo a lo estipulado en el punto 6.1.2 de las bases de la presente Licitación. A continuación, se asienta el nombre de las empresas participantes y el resultado de la revisión técnica de su propuesta:



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCCC-01/2019
"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS Y OFICINAS DEL ITEI"**

No.	DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN	LORENA LÓPEZ PADILLA	SOLUCIONES PROFESIONALES JVP S. DE R.L. DE C.V.
1	Escrito de sostenimiento de su proposición técnica de acuerdo al Anexo No. 1. de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE
2	Formato de identificación (Acreditación de los Participantes) Anexo No. 3 de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple del comprobante de domicilio fiscal de la empresa, con una antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha del evento	CUMPLE	NO CUMPLE
4	Comprobante del SAT Opinión del cumplimiento de obligaciones (antes formato 32-a), con una antigüedad no mayor a 2 meses a la fecha del evento, con opinión positiva.	CUMPLE	NO CUMPLE
5	Escrito original y firmado por el "PARTICIPANTE" o su representante con facultades suficientes, dirigido al "COMITÉ", en el que manifieste bajo protesta de decir verdad los puntos relacionados en el ANEXO No. 4	CUMPLE	CUMPLE
6	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de acuerdo al ANEXO No. 5 de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE
7	Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del estado de Jalisco y sus Municipios, de acuerdo al ANEXO No. 6 de la presente convocatoria	CUMPLE	CUMPLE
8	Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdo colusorios, de acuerdo al Anexo No. 7 de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE

Resultado del análisis cuantitativo de los documentos presentados por las empresas participantes,
Se emite el siguiente resultado:

La empresa **LORENA LÓPEZ PADILLA**, presenta la totalidad de documentos requeridos en el punto 6.1.2 de las bases de la convocatoria

La empresa **SOLUCIONES PROFESIONALES JVP S. DE R.L. DE C.V.**, NO PRESENTÓ los documentos concernientes a los puntos 3 y 4 correspondientes a Fotocopia simple del comprobante de domicilio fiscal de la empresa, con una antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha del evento y Comprobante del SAT Opinión del cumplimiento de obligaciones (antes formato 32-a), con una antigüedad no mayor a 2 meses a la fecha del evento, con opinión positiva. Cumple con la presentación del resto de los documentos requeridos.

Posteriormente, se procedió con la apertura de los sobres que contienen la proposición económica presentada por los participantes, verificando que contenga la proposición económica en el formato proporcionada por la Convocante, de acuerdo a lo estipulado en el punto 6.1.4 de las bases de la presente Licitación, y haciendo contar el importe total de cada una de ellas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 punto 1. Fracción III de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

A continuación, se asienta el nombre de los participantes, validando la presentación de la proposición económica en el formato proporcionado por la Convocante y el Importe Total de su oferta:

PROPOSICIÓN ECONOMICA	Importe total de su oferta económica
LORENA LÓPEZ PADILLA	\$270,000.00
SOLUCIONES PROFESIONALES JVP S. DE R.L. DE C.V.	\$366,090.00

Se informa que las 02 empresas participantes en el presente proceso, presentaron su propuesta económica I.V.A INCLUIDO, de acuerdo a las cantidades establecidas en el recuadro anterior.

Una vez concluido el proceso de la apertura de proposiciones técnicas y económicas conforme a lo establecido en las bases, se hace constar que las proposiciones recibidas serán sujetas a una minuciosa evaluación y análisis detallado por parte del Comité Técnico correspondiente, quedando en el entendido que la recepción de propuestas no otorga por si sola la aprobación del Dictamen técnico, ya que únicamente da cuenta de los documentos presentados por los participantes. Se procederá a la revisión minuciosa de la información contenida en las propuestas con el propósito de emitir el resultado del Dictamen técnico y fallo de Adjudicación, mismo que se

llevará a cabo a las 10:00 horas del día 27 de febrero del 2019, realizándose la notificación del mismo a las 17:00 horas del mismo día, de acuerdo a los términos señalados en el punto 6.2.1 de las bases de la presente Licitación LPLCCC-01-2019.

Se emite la presente acta para dejar constancia de los resultados del acto de **Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas** para la Licitación Pública Local con concurrencia del Comité LPLCCC-01/2019 para la contratación del servicio de "**Limpieza Integral de Áreas y Oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco**".

Siendo las 10:45 hrs. de la misma fecha que en que se dio inicio, se da por terminada la reunión firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.

La omisión de firmas en el presente documento por parte de los participantes, no invalidará el contenido de la misma.



Lic. Gricelda Pérez Nuño

Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.



Lic. Martha Patricia Armenta de León

Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.



M. en A. Adán Rodrigo Solano Cota

Representante del Área Requiriente y Coordinador de Recursos Materiales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCCC-01/2019
"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS Y OFICINAS DEL ITEI"

EMPRESAS PARTICIPANTES



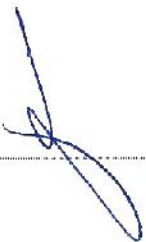
C. Verónica López padilla
Empresa Lorena López Padilla



C. Marlen Velázquez
Empresa Soluciones Profesionales JVP S. de R.L. de C.V.



La presente foja de firmas forma parte integral del Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPLCCC-01/2019 para la contratación del servicio de "LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS Y OFICINAS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO".



DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; siendo las **10:08** horas del día 27 de febrero del 2019, reunidos en las Instalaciones de este Instituto ubicado en Av. Vallarta número 1312, en la Colonia Americana de esta misma ciudad, en cumplimiento a lo estipulado en el **punto 6.2.** de las bases, para protocolizar el acto de **Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación** de la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité **LPLCCC-01/2019** para la contratación del servicio de **"Limpieza Integral de Áreas y Oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco"**, estando presentes los miembros del Comité e invitados cuyos nombres y firmas se asientan al calce y margen del presente documento, se da formal inicio al acto de **Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación**.

ANTECEDENTES

1.-El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, el día 15 de febrero del año en curso, publicó en su portal web y en el tablero físico de difusión del Instituto -ubicado frente al área de Oficialía de Partes-, la Convocatoria a la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité **LPLCCC-01/2019** para la contratación del servicio de **"Limpieza Integral de Áreas y Oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco"**.

2.- El día 22 de febrero de 2019, se llevó a cabo el acto de junta aclaratoria, informando que No se recibieron preguntas a la convocatoria ni hubo participantes presentes en el acto. Se levantó la correspondiente "Acta de Junta Aclaratoria", misma que se publicó en el portal del Instituto el mismo día a las 17:00 horas, de conformidad a lo establecido en el punto 4 de la convocatoria de la presente licitación, para conocimiento de los participantes.

3.- Con fecha 26 de febrero del mismo año, en cumplimiento a lo establecido en el punto 6.1. de las bases de la presente licitación, se llevó a cabo el acto de "Presentación y Apertura de Propositiones", al cual presentaron sobres con sus proposiciones las empresas **Lorena López Padilla y Soluciones Profesionales JVP S. de R.L. de C.V.**

En mismo acto, se realizó la apertura de sus proposiciones técnicas, realizándose una revisión cuantitativa de los documentos requeridos, de acuerdo a lo estipulado en el punto 6.1.2. de las bases de la Licitación **LPLCCC-01/2019**, en la cual se estableció que la empresa **Soluciones Profesionales JVP S. de R.L. de C.V.**, **NO PRESENTÓ** los documentos concernientes a los puntos III. y IV., correspondientes a *"Fotocopia simple del comprobante del domicilio fiscal de la empresa, con una antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha del evento"* y *"Comprobante del SAT Opinión del cumplimiento de obligaciones (antes formato 32-a), con una antigüedad no mayor a 2 meses a la fecha del evento, con opinión positiva"*, respectivamente; y cumple con la presentación del resto de documentos requeridos. La empresa **Lorena López Padilla**, presentó la totalidad de documentos requeridos en el punto 6.1.2. de las bases de la convocatoria.

4.- Acto seguido, se realizó la apertura de las proposiciones económicas, haciéndose constar que las empresas presentaron sus proposiciones económicas en el formato establecido en bases, con los siguientes importes:

PROPOSICIÓN ECONOMICA	Importe total de su oferta económica
LORENA LÓPEZ PADILLA	\$270,000.00
SOLUCIONES PROFESIONALES JVP S. DE R.L. DE C.V.	\$366,090.00

A continuación, se informa a los miembros del Comité de Adquisiciones que la Unidad Centralizada de Compras de manera conjunta con el Área Requirente; realizaron un análisis detallado y minucioso de los documentos que conforman las proposiciones técnicas de los participantes, el cual se pone a consideración del Comité de Adquisiciones.

Dictamen Técnico

Este Comité de Adquisiciones con base en el análisis técnico presentado por el Instituto, el cual derivó de la revisión de las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes, emite el siguiente **Dictamen**:

No.	DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN	LORENA LÓPEZ PADILLA	SOLUCIONES PROFESIONALES JVP S. DE R.L. DE C.V.
I.	Escrito de sostenimiento de su proposición técnica de acuerdo al Anexo No. 1. de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE
II.	Formato de identificación (Acreditación de los Participantes) Anexo No. 3 de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE
III.	Fotocopia simple del comprobante de domicilio fiscal de la empresa, con una antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha del evento	CUMPLE	NO CUMPLE
IV.	Comprobante del SAT Opinión del cumplimiento de obligaciones (antes formato 32-a), con una antigüedad no mayor a 2 meses a la fecha del evento, con opinión positiva.	CUMPLE	NO CUMPLE
V.	Escrito original y firmado por el "PARTICIPANTE" o su representante con facultades suficientes, dirigido al "COMITÉ", en el que manifieste bajo protesta de decir verdad los puntos relacionados en el ANEXO No. 4	CUMPLE	CUMPLE
VI.	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de acuerdo al ANEXO No. 5 de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE

VII.	Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del estado de Jalisco y sus Municipios, de acuerdo al ANEXO No. 6 de la presente convocatoria	CUMPLE	CUMPLE
VIII.	Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpusita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdo colusorios, de acuerdo al Anexo No. 7 de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE

Resultado del análisis técnico realizado a las propuestas presentadas por los participantes, se propone el siguiente Dictamen:

La empresa **SOLUCIONES PROFESIONALES JVP S. DE R.L. DE C.V.**, cumplió con la presentación de los requisitos solicitados en los puntos I, II, V, VI, VII y VIII; no obstante, **Incumplió** con los requisitos obligatorios requeridos en los numerales III y IV, correspondientes a "Fotocopia simple del comprobante del domicilio fiscal de la empresa, con una antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha del evento" y "Comprobante del SAT Opinión del cumplimiento de obligaciones (antes formato 32-a), con una antigüedad no mayor a 2 meses a la fecha del evento, con opinión positiva". Dado lo anterior, con fundamento en lo establecido en el punto 9. "Descalificación de Participantes" Inciso c) de las bases de la convocatoria de la presente licitación, el cual a la letra establece que "Si incumple con alguno de los documentos requeridos y/o características indispensables especificados en estas bases", se determina **descalificar** técnicamente a la empresa **"SOLUCIONES PROFESIONALES JVP S. DE R.L. DE C.V."**.

La empresa **LORENA LÓPEZ PADILLA CUMPLE** con la presentación de la totalidad de documentos requeridos en el punto 6.1.2. de las bases de la convocatoria, en forma y contenido.

Se emite el presente Dictamen Técnico para dejar constancias de los hechos antes descritos, de la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité **LPLCCC-01/2019** para la contratación del servicio de "Limpieza Integral de Áreas y Oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco".-----

Fallo de Adjudicación

Una vez que se verificó el cumplimiento técnico de las proposiciones, se procede al análisis de la oferta económica de la única empresa que acreditó el Dictamen Técnico, para la emisión del respectivo Fallo de adjudicación.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA	Lorena López Padilla
Importe total de su oferta económica	\$270,000.00

La empresa **LORENA LÓPEZ PADILLA** presenta una oferta económica por la totalidad del servicio licitado de \$270,000.00 (Doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N.) Iva incluido.

Con base en el análisis realizado a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes, y atendiendo los criterios de eficacia, eficiencia, economía, imparcialidad y honradez, se

RESUELVE:

Adjudicar la contratación del servicio de "**Limpieza Integral de Áreas y Oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco**" a la empresa **LORENA LÓPEZ PADILLA**, por un monto total de \$270,000.00 (Doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N.) Iva incluido. Lo anterior, derivado de que presentó la proposición más viable técnica y económicamente para este Instituto.

Se informa al participante adjudicado que con fundamento en los puntos 13 y 14 de las bases de la presente Licitación, deberá constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE" para el cumplimiento de su contrato y se obliga a firmar el Contrato derivado de la Licitación N° LPLCCC-01/2019, proporcionado por la "CONVOCANTE", dentro de los 20 (veinte) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de la notificación del Fallo, en los términos establecidos en bases.

Siendo las **10:45** horas de la misma fecha en que se dio inicio, se da por terminada la protocolización del acto denominado "**Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPLCCC-01/2019 para la contratación del servicio de "Limpieza Integral de Áreas y Oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco"**", firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCCC-01/2019
"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS Y OFICINAS DEL ITEI"



Miguel Ángel Hernández Velázquez

Suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones del Instituto de Transparencia,
Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.



Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde

Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.



Lic. Felipe Vázquez Collignon

Representante de Consejo Nacional de Comercio Exterior;



Dra. Georgina García Martínez.

Representante de Consejo Agropecuario de Jalisco.



Lic. Cesar Daniel Hernández Jiménez.

Representante de Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco.



Lic. Martha Patricia Armenta de León

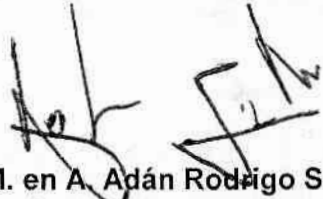
Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia,
Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

La presente foja de firmas forma parte integral del acta de Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación para la Licitación Pública Local Con
Concurrencia del Comité LPLCCC-01/2019 para la contratación del servicio de "LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS Y OFICINAS DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA, INFORMACION PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO".



Lic. Gricelda Pérez Nuño

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones del Instituto de Transparencia,
Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.



M. en A. Adán Rodrigo Solano Cota

Representante del Área Requiriente y Coordinador de Recursos Materiales del Instituto de
Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

La presente foja de firmas forma parte integral del acta de Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación para la Licitación Pública Local
Con Concurrencia del Comité LPLCCC-01/2019 para la contratación del servicio de "LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS Y OFICINAS
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE
JALISCO".



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio	38
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio	27/02/2019
Mes de suministro	01 MARZO 31 DE DICIEMBRE

Página 1 de 1

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: LORENA LOPEZ PADILLA ✓
R.F.C.: 1
DOMICILIO: CALLE SAN EUSTAQUIO NUM. 888 COL. SAN VICENTE GDL, JAL.
AGENTE DE VENTAS: 2
CORREO ELECTRÓNICO: lorena801025@gmail.com
CLAVE ITEI: 55-00210
TEL./FAX: 01 (33) 34 43 87 44

PROCESO DE ADQUISICIÓN: LPLCCC-012019
TIEMPO DE ENTREGA: 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE
SERVICIO SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONDICIONES DE PAGO: PRIMEROS 06 DIAS MES VENCIDO
EVENTO: PROGRAMA ANUAL ADQUISICIONES

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	10	Mes de Servicio	3581	Servicio de limpieza integral de áreas comunes y oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.	Servicio de limpieza con cuatro elementos para limpieza de las oficinas del ITEI del periodo que comprende del 01 marzo al 31 de diciembre de 2019. De lunes a viernes. En jornada laboral de 8 horas.	\$23,275.86	\$232,758.62

OBSERVACIONES	NOTA: el servicio iniciará a partir del 01 marzo al 31 de diciembre de 2019, dicho servicio se llevará a cabo de lunes a viernes para distribuirse en jornada laboral de 8 horas.	SUB-TOTAL: \$232,758.62 IVA: \$37,241.38 TOTAL: \$270,000.00
---------------	---	--

CANTIDAD EN LETRA: (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

2,3

LORENA LOPEZ PADILLA COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES MANUEL ALEJANDRO CALDERON COORDINADOR DE FINANZAS GRICELDA PEREZ NUÑO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO COMISIONADA PRESIDENTE

ELABORÓ: ADAN ROBERTO SOLANO COTA DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA: Mando. Autorizó: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.
ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA GDL, JAL.

1. Eliminado c3 digo altanum° rico (RFC) de conformidad con el artículo quincuag° simo octavo, fracci° n.1, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuag° simo octavo, fracci° n.1, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
3. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuag° simo octavo, fracci° n.1, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.

FA4C425E-3372-4A3E-902F-99BC2567B11E

2019-04-02T14:13:26

2019-04-02T14:13:27

Folio: 71

Núm. de serie del Certificado de
Sello Digital del SAT
00001000000407759943Núm. de serie del Certificado de
Sello Digital del Emisor
00001000000400858517Tipo de comprobante
I - Ingreso

Datos del Emisor

Lorena López Padilla

1

San Eustaquio#888 --, Col.San Vicente

CP. 44330

Guadalajara, Jalisco

Tel. 3318318856

Régimen fiscal: 621 - Incorporación Fiscal

Datos del Receptor

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION
PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO ✓

RFC: ITI050327CB3 ✓

Uso de CFDI: G03 - Gastos en general ✓

Domicilio: AV VALLARTA 1312 Int. 2, Col. AMERICANA ✓
CP.44160 Guadalajara, Jalisco ✓

Observaciones

Código	Cant.	Unidad	Descripción	Precio unit	Impuestos	Importe
ITEI0417 76111500	1	E48 servicio	Servicio de Limpieza Integral de Áreas Comunes y de las Oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco con 4 elementos, correspondiente al mes de MARZO 2019	\$ 23275.86	T 002 0.160000 3724.1376	\$ 23275.86

Subtotal \$ 23,275.86

IVA 16.00% \$ 3,724.14

Total \$ 27,000.00

Monto con letra : Veintisiete Mil pesos 00/100 MXN

Forma de Pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición Moneda: MXN

Lugar de expedición CP:44330

Condiciones de Pago: CONTADO

Sello Digital del CFDI: QsALSjYAgllle4ANqNtRu+SwsMKSoRdnSJoWwC3BnRU2wRbtZt77UW9MzXhxbGVRnf1gKsiUpbrWSVj/FIR+gVEWWj70M5
j4gDf2Ss1+QqdY+IUC8LqfBj1SdelcCi/uitdTNIPKD1qhzP2Urb5kEj02bTtuJ2GQ0uCrhNes7JHJR5uudMHL9PElc+
w4vAZKgBttsEEHVefd+M+3PqyMCnJHH36pGWkx8pqyWB3d2PhM1fizwwBF20trZwavYX6mxpSn0/mQJjkCwWYXpyL3kj
Pzgd2c6iSyks8Q0x8Uuph6Vgp1LwUf78Wldv2qgITRICuDi7UGR13jsDBthQ1SA==

Sello Digital del SAT: LEOmQXcN2o8WGQTPxNGvKrAmGIGGOIDwyuQYuwvXWwvzlsQlloolZOuaFM4pLoKDvIQ+JStmZxAVIal2rDZis3wlfim
jONKje8z8ndJtjBklJfEzsARRkba98UMsteCNoQkXB3SoDSOJEXaM7GICFnXklUwMIW7q+IpWfoirgkiqCV6ZdbjMNpy
eGeu4PIVcz3eeAqUeA70Yd7QFzQ9RUjszgQ9rDBTCqGkH9Tgn9bqw0d3jTtu4hPqZ7+2Lva92EAKsxJa3d7QEvUFmocqC
TOgkRysaRjy5Z/M4tNax3zFf7BP7S+Lxcb5uadctGK+CG4OFhUSduh8v+eyDhA==



Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|FA4C425E-3372-4A3E-902F-99BC2567B11E|2019-04-02T14:13:27|ICA050422AA6|QsALSjYAgllle4ANqNtRu+SwsMKSoRdnSJo
WwC3BnRU2wRbtZt77UW9MzXhxbGVRnf1gKsiUpbrWSVj/FIR+gVEWWj70M5j4gDf2Ss1+QqdY+IUC8LqfBj1SdelcCi/uitdTNIPKD1qhzP2U
rb5kEj02bTtuJ2GQ0uCrhNes7JHJR5uudMHL9PElc+w4vAZKgBttsEEHVefd+M+3PqyMCnJHH36pGWkx8pqyWB3d2PhM1fizwwBF20trZwavYX
6mxpSn0/mQJjkCwWYXpyL3kjPzgd2c6iSyks8Q0x8Uuph6Vgp1LwUf78Wldv2qgITRICuDi7UGR13jsDBthQ1SA==|00001000000407759943|

Este documento es una representación impresa de un CFDI

1. Eliminado c³ digo alfanum^o rico (RFC) de conformidad con el artículo quincuag^o simo octavo, fracci^o n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

itei

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION
PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCOCoordinación de
Recursos Materiales

Recibi de conformidad

Fecha: 04/abr/19

Firma:

Validado y certificado por: www.digitalfactura.com

**Comprobante de operación****Transferencias interbancarias**

Contrato: 80080596944
Número de Referencia: 5314588
Cuenta Cargo: 65505605893
Titular: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACION
Cuenta Abono/Móvil: 002320701012743125
Beneficiario: 1
Importe: \$ 27,000.00
Divisa: MXN
Concepto del Pago / Transferencia: PAGO SERVICIO DE LIMPIEZA F71
Referencia Interbancaria:
Banco: BANAMEX
Plaza: MEXICO, DF
Sucursal: 0001
Estatus: ACEPTADA
Fecha: 05/04/2019
Clave de Rastreo:
RFC Beneficiario:
Importe IVA:
Forma Aplicación: Mismo DÃfÃa
Fecha y Hora de Aplicación: 05/04/2019
Motivo de devolución:

Imprimir

Cerrar

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

4215

DFA05003-7BAE-4A3D-9856-2C815009469D

2019-04-30T20:39:52

2019-04-30T20:39:53

Folio: 74

Núm. de serie del Certificado de
Sello Digital del SAT
00001000000407759943Núm. de serie del Certificado de
Sello Digital del Emisor
00001000000400858517Tipo de comprobante
I - Ingreso

Datos del Emisor

Lorena Lopez Padilla

1

San Eustaquio #888 --, Col. San Vicente

CP. 44330

Guadalajara, Jalisco

Tel. 3318318856

Régimen fiscal: 621 - Incorporación Fiscal

Datos del Receptor

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION
PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO ✓

RFC: ITI050327CB3 ✓

Uso de CFDI: G03 - Gastos en general ✓

Domicilio: AV VALLARTA 1312 int.-, Col. AMERICANA,
CP. 44160 Guadalajara, Jalisco ✓

Observaciones

Código	Cant.	Unidad	Descripción	Precio unit	Impuestos	Importe
ITEI0417 76111500	1	E48 servicio	Servicio de Limpieza Integral de Áreas Comunes y de las Oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco con 4 elementos, correspondiente al mes de Abril 2019	\$ 23275.86	T 002 0.160000 3724.1376	\$ 23275.86

Subtotal \$ 23,275.86

IVA 16.00% \$ 3,724.14

Total \$ 27,000.00

Monto con letra : Veintisiete Mil pesos 00/100 MXN

Forma de Pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición Moneda: MXN

Lugar de expedición CP: 44330

Condiciones de Pago: CONTADO

Sello Digital del CFDI: URpElcQEDmEE1famnQZvcOy8RINAXA6S8/UL4V1eiiy8sUmJAI4GZFdUE3YfWoElaeiHH+yfPFRJTBP7E42EpFAJMI9
ktTQRuSF6pKcullv4qUn4oKeDOSg2tuoXLEFLCP3DIWeQvHUF8OjZdDrhpOZEALURkNwLMJ5H/xFOxx8sODHliqXch8x
/2IJFeYoOWhDqu0xIZWSKqHJ32Q6w1InAuXY/ubxuFkyldEgy4ihfdtZ5lgoGu3pFr+FIOMWOtFwzLO3x8RPL8wjF6y
IXOYB4k0vyaNrT1F+QMAN6uESoi2+HRmrpp4XdG9E7RYW/Tm39OPn5rZFAc72FQ==

Sello Digital del SAT: ThpEFm6Fj/QLjWzxYnFWdmkYPa+2x7P0ZK0+LZQp5dTzUAjcvvYIN7fEMFf8ikPZrf5DxsYxwWq+1WGHp6TRyEsh7TC6
kxPhlw+/J/sDd1r7zy++WtwCioj+Wcpa7KxbugApJOV8XY1ErahucNwLPLuyUm743VI71z+T+kXQ1IRYKN2LQHx1efOWx
TpdNjM0/3ZAC92K46gPkrqWcqWmjtgSq1jL/qKpEvRvq/q31pST0yvdq3zGR6g4ToCzW/X+11WYHI/8NYI1/VwkL9ZnV
vPdqcU5tcKhEjsHJ8C6PaEIO0BGFBTJtGARKCSBsemW6y8Pf0RSKhBFSGjP4HuA==



Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|DFA05003-7BAE-4A3D-9856-2C815009469D|2019-04-30T20:39:53|ICA050422AA6|URpElcQEDmEE1famnQZvcOy8RINAXA6S8/
UL4V1eiiy8sUmJAI4GZFdUE3YfWoElaeiHH+yfPFRJTBP7E42EpFAJMI9ktTQRuSF6pKcullv4qUn4oKeDOSg2tuoXLEFLCP3DIWeQvHUF8
OjZdDrhpOZEALURkNwLMJ5H/xFOxx8sODHliqXch8x/2IJFeYoOWhDqu0xIZWSKqHJ32Q6w1InAuXY/ubxuFkyldEgy4ihfdtZ5lgoGu3pFr
+FIOMWOtFwzLO3x8RPL8wjF6yIXOYB4k0vyaNrT1F+QMAN6uESoi2+HRmrpp4XdG9E7RYW/Tm39OPn5rZFAc72FQ==|00001000000407759943||

Este documento es una representación impresa de un CFDI

1. Eliminado c¹ digo alfanum^o rico (RFC) de conformidad con el
artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por
tratarse de un dato personal identificativo.

itei

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCOCoordinación de
Recursos Materiales

Recibi de conformidad

Fecha: 02 May-19

Firma:

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: TRANSFER - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 1611H09LCCZ2FIURM63021

Referencias del Movimiento: 6396205

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 002320701012743125 - 1

Importe: \$ 27000.00 MXN

Concepto: SERVICIO DE LIMPIEZA ABRIL 2019

Fecha aplicación: 20/05/2019

Clave de Rastreo: 2019052040014 BET0000463962050

RFC Beneficiario:

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

Operación realizada por internet

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

5222



Para cualquier duda o aclaración comuníquese a:

SuperLinea

Comprobante Fiscal Digital 3.3

Folio: 79



Folio Fiscal

79844DF1-64A0-4E76-BE69-E13362A8E1BA

Fecha y Hora de Emisión

2019-05-31T15:21:34

Fecha y Hora de Certificación

2019-06-03T13:23:28

Núm. de serie del Certificado de Sello Digital del SAT
00001000000407759943

Núm. de serie del Certificado de Sello Digital del Emisor
00001000000400858517

Tipo de comprobante
I - Ingreso

Datos del Emisor

Lorena Lopez Padilla

1

San Eustaquio #888 - , Col. San Vicente
CP. 44330
Guadalajara, Jalisco
Tel. 3318318856
Régimen fiscal: 621 - Incorporación Fiscal

Datos del Receptor

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
RFC: ITI050327CB3
Uso de CFDI: G03 - Gastos en general
Domicilio: AV VALLARTA 1312 Int. - , Col. AMERICANA
CP. 44160 Guadalajara, Jalisco

Observaciones

Código	Cant.	Unidad	Descripción	Precio unit	Impuestos	Importe
ITEI0417 76111500	1	E48 servicio	Servicio de Limpieza Integral de Áreas Comunes y de las Oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco con 4 elementos, correspondiente al mes de Mayo 2019	\$ 23275.86	T 002 0.160000 3724.1376	\$ 23275.86

Subtotal \$ 23,275.86
IVA 16.00% \$ 3,724.14
Total \$ 27,000.00

Monto con letra : Veintisiete Mil pesos 00/100 MXN

Forma de Pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición Moneda: MXN

Lugar de expedición CP: 44330

Condiciones de Pago: CONTADO

Sello Digital del CFDI: XpiACXg96NGBuVrAd9WLDl/L7JfYNROsYXh2Nd9GnUBRAU/mJPxQRzddBgBEF2rrJY6iLBkhmR5TAqmSINQOsXa5Hv6BtQgDc86AEvHnHz87keihWLOyzuOrn70AXjRfbXOeYs7MdTxsstCOM2+FncvtWDTv8HCDs6Z2nSEcvumV7g/Ok1mUyf1c3FdxqO7DiLGWuxlRh4I58HsNAcWqEqxKGUFTGXp00+RkZecdkb+7seKhIN/VQwgh8Ywkdrrou18mZwS97THAS2ygV9KRY/hR6u5wXQCr2+jWh3g8RRNGpiMXLSH1Xkzll/70CStZKHmgTaf3Qb2FSVhQwaVoA==

Sello Digital del SAT: ttM8A8tXBs2Q6emlz9LdpHUoUsen5FD6j8Y0FTicXIjGR6d2T6cpkZE7HM+v6kqbNDYMrDod0xXPIuTZEP56FIToe8pqcILQmaSJKKEPPkKAbBbrBN5+RiejQvll/5Lvm4shtrM4CSDBycVSabywT39OhW3s6Qka2f6Ju/Yu/pAdZOu3QF90lluOz99nuEljm9vIS2SVZyiL49edpLLXRLwlq2GPR3+b1mTpShyaYB+pariHsxY5QaPjxz+68qvUqwn1D3rTU87Muu0FRBXo3FTT93cjrtaAEKGIWuwu/dclF/sGUHG6J2aDejNM4fJS5t0LrMppXEraWDbYH4A==



Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

[[1.1|79844DF1-64A0-4E76-BE69-E13362A8E1BA|2019-06-03T13:23:28|CA050422AA6|XpiACXg96NGBuVrAd9WLDl/L7JfYNROsYXh2Nd9GnUBRAU/mJPxQRzddBgBEF2rrJY6iLBkhmR5TAqmSINQOsXa5Hv6BtQgDc86AEvHnHz87keihWLOyzuOrn70AXjRfbXOeYs7MdTxsstCOM2+FncvtWDTv8HCDs6Z2nSEcvumV7g/Ok1mUyf1c3FdxqO7DiLGWuxlRh4I58HsNAcWqEqxKGUFTGXp00+RkZecdkb+7seKhIN/VQwgh8Ywkdrrou18mZwS97THAS2ygV9KRY/hR6u5wXQCr2+jWh3g8RRNGpiMXLSH1Xkzll/70CStZKHmgTaf3Qb2FSVhQwaVoA==|00001000000407759943|]]

Este documento es una representación impresa de un CFDI

1. Eliminado c¹ digo alfanum^o rico (RFC) de conformidad con el artículo quincuag^o simo octavo, fracci^o n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

itei

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Coordinación de Recursos Materiales

Recibí de conformidad

Fecha: 06 Jun 19

Firma:

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: TRANSFER - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 1611H09LDZM2FKCXIHC310

Referencias del Movimiento: 9804220

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 002320701012743125 - 1

Importe: \$ 27000.00 MXN

Concepto: SERVICIO DE LIMPIEZA MAYO 2019

Fecha aplicación: 11/06/2019

Clave de Rastreo: 2019061140014 BET0000498042200

RFC Beneficiario:

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

Operación realizada por internet

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

6205



Para cualquier duda o aclaración comuníquese a:

SuperLinea

F9B4204A-CAC7-47EC-AB88-CD6D23DD0B07

2019-07-08T18:30:22

2019-07-11T16:32:32

Folio: 83

Núm. de serie del Certificado de Sello Digital del SAT
00001000000407759943

Núm. de serie del Certificado de Sello Digital del Emisor
00001000000400858517

Tipo de comprobante
I - Ingreso

Datos del Emisor

Lorena Lopez Padilla

1

San Eustaquio#888 - , Col.San Vicente
CP. 44330
Guadalajara, Jalisco
Tel. 3318318856
Régimen fiscal: 621 - Incorporación Fiscal

Datos del Receptor

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO ✓
RFC: ITI050327CB3 ✓
Uso de CFDI: G03 - Gastos en general ✓
Domicilio: AV VALLARTA 1312 Int.-, Col. AMERICANA, CP.44160 Guadalajara, Jalisco ✓



Observaciones

Código	Cant.	Unidad	Descripción	Precio unit	Impuestos	Importe
ITEI0417 76111500	1	E48 servicio	Servicio de Limpieza Integral de Áreas Comunes y de las Oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco con 4 elementos, correspondiente al mes de Junio 2019	\$ 23081.91	T 002 0.160000 3693.1056	\$ 23081.91

Subtotal \$ 23,081.91

IVA 16.00% \$ 3,693.11

Total \$ 26,775.02

Monto con letra : Veintiseis Mil Setecientos Setenta y Cinco pesos 02/100 MXN

Forma de Pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición Moneda: MXN

Lugar de expedición CP:44330

Condiciones de Pago: CONTADO

Sello Digital del CFDI: I+/TY19f1WOR9R6O2x099QKQQ/16wIPczyErNTCwVQCtqPLFABFBdQG6s5+T+LxBvm0itl3qgWEukS72z1QKnoFJV8iacEPbWdmbRfoTNjT7BFwFRdLjcFm+Qi1nYLth33GHUNmS6jJchf6/lidbY9HNol0n7uEOon1vrFimgxawOxIGaco5s9QcqnE4nO1rgUkNeeHQLPRMvwmG8yGUU0+Hj/vG5CIHYv+XgSzmj+t+VYrFCCQKfLDuZJA+ennFXIM/e436nXD0Vo86vUZGbA94k/vtrjDxdyz0IS4K1/Z1jKxSb9+uh20rz1q2WMf2P/OXzIOMhj5Qvi+zKRWzQ==

Sello Digital del SAT: h2O5bm9/C1k9iC98iNg+koRG0cbYqFLDLh+u5y9Gd4U8169XxkTaTmbs8nW8HbAhJOkmIIMgJMGTeXR71Bz42E/nlpmJEe5ceLzu/IKMwCZm0VhN812A5ooDy3mi1C16D+kQ5cpz6zaQ3/pVV2KI36M6NryFY4q+6svL10CUlaS4f4lm/Ad3yXoEt1XP5LW2mmLCPf4m4S7chKwo0YGJW4i+M+X99+omjmjl4zKmqJffqY3PAP1Bq7TkHJHSrLoogdtm7Bqj9m/fvkh8+77X1+bV3iuCo0KGHjoVOxemaCjVGfIkUYUW6iNt3YSHJu6Clu5jYPII83s1MiKjzYOW==



Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|F9B4204A-CAC7-47EC-AB88-CD6D23DD0B07|2019-07-11T16:32:32||CA050422AA6||+/TY19f1WOR9R6O2x099QKQQ/16wIPczyErNTCwVQCtqPLFABFBdQG6s5+T+LxBvm0itl3qgWEukS72z1QKnoFJV8iacEPbWdmbRfoTNjT7BFwFRdLjcFm+Qi1nYLth33GHUNmS6jJchf6/lidbY9HNol0n7uEOon1vrFimgxawOxIGaco5s9QcqnE4nO1rgUkNeeHQLPRMvwmG8yGUU0+Hj/vG5CIHYv+XgSzmj+t+VYrFCCQKfLDuZJA+ennFXIM/e436nXD0Vo86vUZGbA94k/vtrjDxdyz0IS4K1/Z1jKxSb9+uh20rz1q2WMf2P/OXzIOMhj5Qvi+zKRWzQ==||00001000000407759943||

Este documento es una representación impresa de un CFDI

1. Eliminado c¹ digo alfanum^o rico (RFC) de conformidad con el artículo quincuag^o simo octavo, fracci^o n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

itei

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Coordinación de Recursos Materiales

Recibí de conformidad

Fecha: 11-Jul-19

Firma:

Validado y certificado por: www.digitalfactura.com

digital
factura



Santander

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: TRANSFER - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 1611H09LD9R2FM12FNZ283

Referencia interbancaria:

Referencias del Movimiento: 6577976

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 002320701012743125 - 1

Importe: \$ 26775.02 MXN

Concepto: SERVICIO DE LIMPIEZA JUNIO 2019

Fecha aplicación: 12/07/2019

Clave de Rastreo: 2019071240014 BET0000465779760

RFC Beneficiario:

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

Operación realizada por internet

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

7220



Para cualquier duda o aclaración comuníquese a:

SuperLinea

A23B7F85-73DA-4EBB-96E5-B05FE035BAED

2019-08-05T15:45:43

2019-08-05T15:45:44

Folio: 86

Núm. de serie del Certificado de
Sello Digital del SAT
00001000000407759943Núm. de serie del Certificado de
Sello Digital del Emisor
00001000000400858517Tipo de comprobante
I - Ingreso

Datos del Emisor

Lorena Lpez Padilla

San Eustaquio#888 --, Col. San Vicente

CP. 44330

Guadalajara, Jalisco

Tel. 3318318856

Régimen fiscal: 621 - Incorporación Fiscal

Datos del Receptor

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION
PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

RFC: ITI050327CB3

Uso de CFDI: G03 - Gastos en general

Domicilio: AV VALLARTA 1312 int:-, Col. AMERICANA,
CP.44160 Guadalajara, Jalisco

Observaciones

Código	Cant.	Unidad	Descripción	Precio unit	Impuestos	Importe
ITEI0417 76111500	1	E48 servicio	Servicio de Limpieza Integral de Áreas Comunes y de las Oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco con 4 elementos, correspondiente al mes de Julio 2019	\$ 23275.86	T 002 0.160000 3724.1376	\$ 23275.86

Subtotal \$ 23,275.86

IVA 16.00% \$ 3,724.14

Total \$ 27,000.00

Monto con letra : Veintisiete Mil pesos 00/100 MXN

Forma de Pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición Moneda: MXN

Lugar de expedición CP:44330

Condiciones de Pago: CONTADO

Sello Digital del CFDI: iH3VxAo/4aa/Ym7Ly/4O7DUEopFtRK/3CpkGjNJVtUWPgk4omZxGJCt0ax+TI+VOKBOq0N2OwYEnSKfIXLqH8Ju7yquySi3zWpIDyBvBIEApX04noAbRstKTQGK7u9Y7NeUJS7n1Q9nGM0HHcL1NrSWt8YyxFPQoJYxBMncII53KfAWnsnStwzCQ
RQvzpz0F7CPR9leNfV67TczW5mA3I4wLX1h03WaBvwm5INEx2xI5VSSKr47an2OF63KlvE9kkMloQuAnyMqw4xko7lbn57gwmnQ/Q7324hZxvZch+XQIwr6bHRXNMy1rqv604wzEWx3/plhu0Sr5sK6n8JQ==Sello Digital del SAT: bxbCGfkuCXIq7/am3feYaKj21UaFM7Rqf+nJe0/3gwIEd1BYlp2nriqMNTDPc1LzS0xVBuSfddXFKHvqzqxqDr0AVVgkiG
U8JLZILIS5SyTBbcNeH92Ek7Xhz7h6GTia4vLIIs2R4VjvyB0GKg3bgdXSPoUzuJmbyLXoAjKyTDISYnwxDPRBhBVzTvR
DZFO4BK2IZqalV+04g9bQCB3aBQ5gnYdKRpS3mw5q4x+dU5gOuM3tkh+mfPMI3hDre9E17z7QQR+YhJSA0z8jayuydY7i
5oJDDtyGOOduxlOQJC8B8DK704jzuxUmByYn9sXofjrX4j2Kqob5fEpZW2/tWWQ==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

[1.1]A23B7F85-73DA-4EBB-96E5-B05FE035BAED|2019-08-05T15:45:44|ICA050422AA6|iH3VxAo/4aa/Ym7Ly/4O7DUEopFtRK/3CpkGjNJVtUWPgk4omZxGJCt0ax+TI+VOKBOq0N2OwYEnSKfIXLqH8Ju7yquySi3zWpIDyBvBIEApX04noAbRstKTQGK7u9Y7NeUJS7n1Q9nGM0HHcL1NrSWt8YyxFPQoJYxBMncII53KfAWnsnStwzCQRQvzpz0F7CPR9leNfV67TczW5mA3I4wLX1h03WaBvwm5INEx2xI5VSSKr47an2OF63KlvE9kkMloQuAnyMqw4xko7lbn57gwmnQ/Q7324hZxvZch+XQIwr6bHRXNMy1rqv604wzEWx3/plhu0Sr5sK6n8JQ==[00001000000407759943]

Este documento es una representación impresa de un CFDI

1. Eliminado c¹ digo alfanum¹ rico (RFC) de conformidad con el artículo quincuag¹ simo octavo, fracci¹ n¹ I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

itei

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA
Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCOCoordinación de
Recursos Materiales

Recibí de conformidad

Fecha: 05-Ag-19

Firma:

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: TRANSFER - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 1611H09LCWO2FNMUJZY276

Referencia interbancaria:

Referencias del Movimiento: 9246692

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 002320701012743125 - 1

Importe: \$ 27000.00 MXN

Concepto: SERVICIO DE LIMPIEZA JULIO 2019

Fecha aplicación: 09/08/2019

Clave de Rastreo: 2019080940014 BET0000492466920

RFC Beneficiario:

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

Operación realizada por internet

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

8213.



Para cualquier duda o aclaración comuníquese a:

SuperLinea



CFDI Ingreso	
Folio No. 89	
Fecha Emisión 09-09-2019 18:07:27	Fecha Timbrado 2019-09-09T18:07:29
Tipo de Comprobante I - Ingreso	Lugar Expedición C.P. 44330
UUID FBE3B731-896C-4F0D-9773-3AAC01EF1883	

Emisor	Receptor
1 Razón Social: Lorena López Padilla Régimen: 621 - Incorporación Fiscal Domicilio: San Eustaquio # 888-, San Vicente CP: 44330 Guadalajara, Jalisco	RFC: ITI050327CB3 ✓ Razón Social: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO ✓ Uso de CFDI: G03 - Gastos en general ✓ Domicilio: AV VALLARTA # 1312-, AMERICANA ✓ CP: 44160 Guadalajara, Jalisco

Conceptos							
ClaveProdServ	No. Identificación	Cantidad	ClaveUnidad	Unidad	Valor Unitario	Importe	Descuento
76111500	ITEI0417	1	E48	servicio	23275.86	23275.86	
Descripción							
Servicio de Limpieza Integral de Áreas Comunes y de las Oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco con 4 elementos, correspondiente al mes de AGOSTO 2019.							
Impuestos							
Tipo: Traslado	Base: 23275.86	Impuesto: 002 - IVA	TipoFactor: Tasa	TasaOCuota: 0.160000	Importe: 3724.1376		

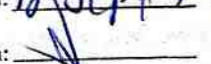
Cantidad con Letra VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N. Moneda: MXN Forma de Pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición	SubTotal \$23275.86 Tras. 002 - IVA 0.160000 \$3724.14 Total \$27000.00
---	--

Observaciones

No. Certificado Emisor	No. Certificado SAT	Fecha de timbrado
00001000000400858517	00001000000407759943	2019-09-09T18:07:29
Sello CFD  mSOaN1gwH+IfF8hGswSOFweqA9TRP/nyDgBaafm2MdztXq/aC8Ju4culbD4zEQfatiuT+GDUFKJtutYB11VBapPHNFuehQOpdCjmBbta8G0LnsCfrqOK+c2usEuH2p3PMqJ9rIWHNu9cD4OHgMkfnp95AJXIVZ9LLE6cymhl9svCOF6EoJYlyw2Nzig8Joi/d43p80xGI2j0duJ5faP3ifEJcUrqcfz4cR3yrSH1uGiHgqdx56+28xaubkidKIUzMX9VL6LzULM1XTFG/XYmbOjmdpholmkDsDbZ1+7SqjnBg7fWaycHfXyN4YQa9TQqnDOsgQgc1acZ6WDQ==		
Sello SAT BREsBnluptlcCPTBwexBJNnwcmz0DjlxjC29U0CYP8QSUIMcuZrMyzFGQZdlwymHhIr8+JheHF4jDp7flfdy6vEC89FUarb639D6M+jXQWhNEUzmZz2r5AmjNqC+Ezve7npJY5rFWXgputvkooAQD0Gzz+tz3JfCzL/HAbrC3fQjxr7x6+47m9B+x8/CDWQX5L915X5uS2IDNbGPTyPnTqDx0hB0RegreSv2flx8j+ethpNdL+KuztobYue2/u1+Tyla2kr0VvuoGFjk4dG4ZgqOCU8mQ3U6fEEM344PvoicHfAukPbJHxbTI431cDbrmXuliiHYyzVaUVA==		
Cadena original del complemento de certificación digital de SAT 1.1 FBE3B731-896C-4F0D-9773-3AAC01EF1883 2019-09-09T18:07:29 ICA050422AA6 mSOaN1gwH+IfF8hGswSOFweqA9TRP/nyDgBaafm2MdztXq/aC8Ju4culbD4zEQfatiuT+GDUFKJtutYB11VBapPHNFuehQOpdCjmBbta8G0LnsCfrqOK+c2usEuH2p3PMqJ9rIWHNu9cD4OHgMkfnp95AJXIVZ9LLE6cymhl9svCOF6EoJYlyw2Nzig8Joi/d43p80xGI2j0duJ5faP3ifEJcUrqcfz4cR3yrSH1uGiHgqdx56+28xaubkidKIUzMX9VL6LzULM1XTFG/XYmbOjmdpholmkDsDbZ1+7SqjnBg7fWaycHfXyN4YQa9TQqnDOsgQgc1acZ6WDQ== 00001000000407759943		

Este documento es una representación impresa de un CFDI

1. Eliminado código alfanumérico rico (RFC) de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

Coordinación de Recursos Materiales
 Recibí de conformidad
 Fecha: 12 Sept-19
 Firma: 

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: TRANSFER - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 1611H09LB4R2FPCQUF7418

Referencia interbancaria:

Referencias del Movimiento: 7654476

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 002320701012743125 - 1

Importe: \$ 27,000.00 MXN

Concepto: SERVICIO DE LIMPIEZA AGOSTO 2019

Fecha aplicación: 13/09/2019

Clave de Rastreo: 2019091340014 BET0000476544760

RFC Beneficiario:

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

Operación realizada por internet

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.



Para cualquier duda o aclaración comuníquese a:

SuperLinea

51694343 ó 01 800 509 5000

en la Cd. de México

del interior de la República

9214

Datos del Emisor:
LORENA LOPEZ PADILLA

1

Régimen Fiscal: 621 Incorporación Fiscal

Folio fiscal:	F7769E85-1613-4F3A-A50E-1770585A21EC
No de Serie del CSD:	00001000000500005417
Fecha y hora de emisión:	2019-09-26T15:14:25
Lugar de emisión:	44330
Moneda:	MXN
Efecto del Comprobante:	1 Ingreso

Datos del Receptor:
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y P ✓
RFC: ITI050327C83 ✓
Uso CFDI: 603 Gastos en general ✓

Clave Producto o Servicio	Número de Identificación	Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe	Descuento
76111500	ITEI0417	1	E48	SERVICIO	Servicio de Limpieza Integral de Areas Comunes y de las Oficinas del Instituto de Transparencia, Informacion Publica y Proteccion de Datos Personales del Estado de Jalisco con 4 elementos, correspondiente al mes de Septiembre 2019	23275.86	23,275.86	0.00
Impuesto Traslado: Base: 23,275.86 Impuesto: IVA Tipo factor: Tasa Tasa o cuota: 0.160000						Importe: 3,724.14		

Forma de Pago: 03 Transferencia electrónica de fondos Moneda: MXN Peso Mexicano
Método de Pago: PUE Pago en una sola exhibición Condiciones de Pago: Contado
Total con Letra: (Veintisiete mil 00/100 MXN)

Subtotal	23,275.86
IVA Tra 16.0000%	3,724.14
Total	27,000.00 ✓

Sello Digital del CFDI:

cBII/H9uXMbfKDu6DkxdagWJRoYOEf1Uu8k5Rc0RjdI8828n4mym2FP8GE/zEGz1DJaVP29+tyfzX6H5FdaGfKp+K3O3HrCjxufQC/phRhoGck3SHVkvluwXdDa2Lu/ttBWavalBnl1kWOX1EmcX1XJuyUP7rS6MwMwkr0N+1I2mVb6p0/4uV2Cjw7L8lnaokl4fyuz/6aW+4oxNqSIX/Tb9CJWvGEIp/7vwsGARciwL1pXIXxbobc1SrraTPB0g71UD9zLpZJaPIER3WFFdAh76CTNd5N+SngEerYlh4DoBIYGEe5jLH9Kuy23173XOyPJf971b8YX5qC4JecQ==

Sello del SAT:

LH719t0viCUkpgBYtgr+uXAod5wKnKMyrNIWMuGCQ+bE2Xp5/wyyZ/J0sBk4zReLAu+1W/KXCFB+JBIt2Hih8/ZEswRxy6Z589NUGK7aoWeH385CC5TT+I2QmW9ikELMcIRx1gEpx2EIsTisEDewo0GijbXZykyOH0qQb04EA6sQcjmeIEI51gU+Ro9SVRtc6i0E85tb/+t8G6XOLXHigilUmZPaUPDXo2+qLTaThaU1kHPJALJcIL5Iqvmjnd7rZv3+8OkilL7pvyBaPaMXIEhzMWOG5pKITgtsUNTO1X1My+DJDoNP1hbsbQMTU0tw2aAV+9Yx2gQlvHuhg==



Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT:

||1.1|F7769E85-1613-4F3A-A50E-1770585A21EC|2019-09-26T15:22:33|SAT970701NN3|cBII/H9uXMbfKDu6DkxdagWJRoYOEf1Uu8k5Rc0RjdI8828n4mym2FP8GE/zEGz1DJaVP29+tyfzX6H5FdaGfKp+K3O3HrCjxufQC/phRhoGck3SHVkvluwXdDa2Lu/ttBWavalBnl1kWOX1EmcX1XJuyUP7rS6MwMwkr0N+1I2mVb6p0/4uV2Cjw7L8lnaokl4fyuz/6aW+4oxNqSIX/Tb9CJWvGEIp/7vwsGARciwL1pXIXxbobc1SrraTPB0g71UD9zLpZJaPIER3WFFdAh76CTNd5N+SngEerYlh4DoBIYGEe5jLH9Kuy23173XOyPJf971b8YX5qC4JecQ==||00001000000403258748||

No de Serie del Certificado del SAT: 00001000000403258748

Fecha y Hora de Certificación: 2019-09-26T15:22:33

RFC del Proveedor de Certificación: SAT970701NN3

* Descripción de claves de productos o servicios: 76111500: Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas.
* Descripción de claves de unidad: E48: Unidad de servicio.

Este documento es una representación impresa de un CFDI Ver 3.3

Documento generado con el convertidor XML a PDF de dSisCom.com

Estado: Vigente al 2019-10-03 T 13:23:27

Página 1 de 1

1. Eliminado c3 digo alfanum° rico (RFC) de conformidad con el artículo quincuag° simo octavo, fracci° n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

itei

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Coordinación de
Recusos Materiales

Recibí de conformidad

Fecha: 01-06-19

Firma:

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<cfdi:Comprobante xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd" LugarExpedicion="44330"
MetodoPago="PUE" TipoDeComprobante="1" Total="27000.00" Moneda="MXN"
Certificado="MILGKJCCBBKgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDAwMDU0MTcwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQwQDDBcBVRVPKUEQUQgQ0VSVEIGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwU0VSv
kDSU8gREUgQUJRNUSU5JU1RSQUJNT04gVfJJQIVUQVJJQTQeAMBgGA1UECwwRU0FULUIFyBBdXRob3JpdHkxKjAoBgkqhkiG9w0BCQEWG2NvbnRnY3RvLnRlY25pY29Ac2F0LmdvYStEdEmMCCQA1UECQw
dQYyUUhURERFMR08gNzcsIENPTC4gR1VFUIFUC8xDjAMBGNVBBEMBA2MAZAwMScwQYDVQQGEwJNWDEZMBcGA1UECAwQ00NREFEIERFIE1FWEIDzETMBEGA1UEBwwKQ1VBUUhuURU1PQZEVMBM
GA1UELRMU0FUOTcwNzAxTk4zVWwvWgYJKoZIhvcNAQKCE01yXNxbW25zYWJsZTogQURNSU5JU1RSQUJNT04gQ0V0VfJ8TCBERSBTRVJWSUNJT1MgVfJFQIVUQVJJT1MgQUUwQ090VfJJQIVZRU5UR
TAEFW0xOTA1MjcxNTM0M0MzlaFw0yMzA1MjcxNTM1MTlaMIHGMR08gYDVQwQDExRMT1JFTEgTE9QRVogUEFESUxMQTEdM8sGA1UEKRMUTE9SRU5BIExPUEValFBBREIMTEEeHTAbBgNVBAo7TFExPUKVO
QSBMT1BFWBQURJTEExBMCSwCQYDVQQGEwJNWDEIMCGCSQGSlsb3DQeJARyWbG9yZW5hODAxMDI1QGMtYVYwLmNvbTEWMBQGGA1UELRMNTe9QTDgwMTAyNUM2NjEhMBkGA1UEBMRMSTe9QTDgw
MTAyNU1KQ1BEUJAwMIIBIjANBgkqhkiG9w0BAQEFAAOCAQ8AMIIIBCGKCAQEAkGqE2l/OHU8M2sJvKYIFwplsb4qJFXLPxXEUUx3D8G3g1ba2Uxli6k5vsSNZZ2e3VJLVEkBySTI3EBT0Uey8d1S37u9H9Hg
LKg3DkhD2S4U3vNgkollfaycY6aQrZADokZ0YnaQfmxMYgMa221C1aAGCZ1mTPrEqG6ZVvWQZowpenmXmz4QvmKEdZCYjVOGLu9QBvPlzkQy7ggXrgmSpZuWgCVysPvudTM4gCHKuBuZucslKleKFEM2l2CoNod
K1B7SJWzJdGxGqsmJQRIdneA7A1L1QK8/XbZPwpHfbwwHAs2C4i+qJ4ka3MdW+28HJIJAAVuwIDAQAAB08wTTAMBGNVHRMBA8EAJAAMAASGA1UdDwQEAwID2DARBgIghkgBhvhCAQEEBAMCBAAwHQYDVROl
BBYwFAYIIQwYBQQUHAWQGCGCSGAQUFBwMCMCA0GCSQGSlsb3DQeQBcuUAA4ICAQcf9b6vkmfSuxpYcjWXfw0i0vMEsJ/NUsUf3Me/FWkfz+XQULwgomUY1ST/hp7SWe0JAIsU0Unk3JkwuVW0+cgYFHQ7+VJZQHx/
39OGsKxw4DzaRjWqMgYBuVDPeXKtFolTmmLUnxvNqwmXCPS0H55fjbh8dTNOq795vXLA6C6ICHQGG9TyO2VIADivdfoB6cz35axeYlgf9b18qc63HnYLSmRvy9TnR2l55FGme7lbfXqnrhGICdtxixA1ZQJGxIO
zkc0nrfENSPKw4Ucd4YCuwehJB9H67YIA7jd3y7zr561Qq4GZvxbRk8Ahcq1Ku5VotschvgK9Gpui8JaRbYGsPKBG8EVET8ZzU4iHd+V+qo4nUF55vkhiXOwhggHMcLb7dglJS0etEzwuvel7fIEtpZJEIR951GT/rV
Rc+QaCeaP7fEmjpZ0bbd0IL03NIGLNDIdY1JHUmUgEQV8HkEwY9RgRe7QpukADICIAF9muLShls37Cv1ZyJqdpaaZb0DKhVHmDIRkslWxG7lUccXn2mjvkkFqv3swAfeURzdmj42sun69FI2aUOPIfP6bWN2wQ8
zhFcAF72QSaRnaGk8CMNnCioSnxMenLFg1b3e36R449MTs7xRPPfJs+dBUAzRXNrev9lFEPeDV/Q== SubTotal="23275.86" CondicionesDePago="CONTADO" NoCertificado="00001000000500005417"
FormaPago="03"
Sello="cBII/H9uXMBfKDu6DkxdagWUJRqyOEF1Uu8k5Rc0RJdl8828n4ym2FP8GE/EzGz1DjaVP29+tyfyZX6H5FdaGfkP+K3O3HrcJxufQc/PhRhoGck3SHVkvUwXcdDa2LuTBWavalBnl1kWOX1EmcX1XJuyUP7rS6M
wMwkr0N+1l2mVb6p0i4Uv2Cjw7L8lnaokl4fyuz/6aW+4oxNqSIX/Tb9CJWvGEIpl7vwsGARCIwL1pXIXXbocb1SrraTPB0g71UD9zLpZJaPIER3WFFdAh76CTNd5N+SncEerYth4DoBIYGEe5JLH9KUy23173XOyPJ97tb8
YX5Qc4JecQ==" Fecha="2019-09-26T15:14:25" Version="3.3" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3">
<cfdi:Emisor Rfc="LOPL801025C66" Nombre="LORENA LOPEZ PADILLA" RegimenFiscal="621">
</cfdi:Emisor>
<cfdi:Receptor Rfc="ITI050327CB3" Nombre="INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICAY P" UsoCFDI="G03">
</cfdi:Receptor>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="76111500" NoIdentificacion="ITEI0417" Cantidad="1" ClaveUnidad="E48" Unidad="SERVICIO" Descripcion="Servicio de Limpieza Integral de Areas Comunes y de las Oficinas del
Instituto de Transparencia, Informacion Publica y Proteccion de Datos Personales del Estado de Jalisco con 4 elementos, correspondiente al mes de Septiembre 2019" ValorUnitario="23275.86" Importe="23275.86">
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="23275.86" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="3724.14">
</cfdi:Traslado>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTraslados="3724.14">
</cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="3724.14">
</cfdi:Traslado>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Complemento>
<tdf:TimbreFiscalDigital xmlns:tdf="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1" UUID="F7769E85-1613-4F3A-A50E-1770585A21EC" FechaTimbrado="2019-09-26T15:22:33"
RfcProvCertif="SAT970701NN3"
SelloCFD="cBII/H9uXMBfKDu6DkxdagWUJRqyOEF1Uu8k5Rc0RJdl8828n4ym2FP8GE/EzGz1DjaVP29+tyfyZX6H5FdaGfkP+K3O3HrcJxufQc/PhRhoGck3SHVkvUwXcdDa2LuTBWavalBnl1kWOX1EmcX1XJuyUP7r
S6MwMwkr0N+1l2mVb6p0i4Uv2Cjw7L8lnaokl4fyuz/6aW+4oxNqSIX/Tb9CJWvGEIpl7vwsGARCIwL1pXIXXbocb1SrraTPB0g71UD9zLpZJaPIER3WFFdAh76CTNd5N+SncEerYth4DoBIYGEe5JLH9KUy23173XOyPJ97tb8
7tb8YX5Qc4JecQ==" NoCertificadoSAT="00001000000403258748"
SelloSAT="LH719t0iVCukpgBYiYt+uXAod5wKnmKMyNiWmuGQC+bE2Xp5/wyyZJ0sBk4zReLAu+1W/KXCFB+JBtI2Hih8/ZESwRxy6Z1589NUGK7aoWeH385CC5TT+H2mqW9ikELMcIRx1gEpx2EIsTisEdewo0GijbXzy
yQhOqQb40EA6sQcmefEls1gU+Ro95VRic6iOE85tib+H8G6XOLXHigtiUmZPaUPDXo2+qLTAfhaU1kHPAlJcL5tqvmjNrD7Zv3+80kxL7pvy8PaPaMXIEzhMWOGspkPtiGtsUNto1X1Mly+DJD0NP1hshbQMTU0tw2aAV
+8YX2gQlvHuhg==" />
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
</cfdi:Comprobante>
```

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: TRANSFER - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 1611H09LD1D2FQUXX94455

Referencia interbancaria:

Referencias del Movimiento: 7474424

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 002320701012743125 - 1

Importe: \$ 27,000.00 MXN

Concepto: SERVICIO DE LIMPIEZA SEPTIEMBRE 2019

Fecha aplicación: 04/10/2019

Clave de Rastreo: 2019100440014 BET0000474744240

RFC Beneficiario:

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

Operación realizada por internet

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

10203



Para cualquier duda o aclaración comuníquese a:

SuperLinea

RFC emisor: 1
Nombre emisor: LORENA LOPEZ PADILLA
Folio: 101
RFC receptor: ITI050327CB3
Nombre receptor: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA P
Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: 9DC4388F-3223-419D-90D9-2BE8193391BA
No. de serie del CSD: 00001000000500005417
Código postal, fecha y hora de emisión: 44330 2019-10-31 16:08:32
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Incorporación Fiscal

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
76111500	ITEI0417	1	E48	SERVICIO	23275.86	23275.86				
Descripción	Servicio de Limpieza Integral de Áreas Comunes y de las Oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco con 4 elementos, correspondiente al mes de Octubre de 2019				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	23275.86	Tasa	16.0000%	3724.14

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
Método de pago: Pago en una sola exhibición
Condiciones de pago: CONTADO

Subtotal \$ 23,275.86
Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 3,724.14
Total \$ 27,000.00

Sello digital del CFDI:

Y+o3Jp0VgT+0eJsOoJdoNC4kVDDX/C58Fzsm+Gk+1wnTVMCnfzSgRVGQgsF7RI0g0k43a2Mprw79gXh35/YK/+QaCMAAylKJm26mrJIFFo6G4FzPyieqOGMwFL6pPLpjGjRIN8thuV3dU/Z
Nt4aiwZglbo5WyFIdgZmW3fP40n2oGfLPtOZLA8Y104IR6BD2RGU4eM9RPkSUjii6J5DGD/3Yx9G7Zg2H954hPLi6yNu4GHWTXk1ZiS2JBfZuiqaO/KIRIUO/B3ubc86VsfsgnB/6ESsqH69+4q
ET+8nXEiY7R37Nluph63MqulM/qTnx16NdWCgR5Jem1Go6xwg==

Sello digital del SAT:

UMpU678KsBIeu3cBg9hRq3m8x4ZUpXIOdxsYonPFG59Q0EHN5TumWt8CE86aU7rIKIPBYiR2kPDipDqWewWMkt8JaBad5/cgnX9A7875bnJeMo73Etmqw+ZZY+ozwapCXbAltK7KcpdOb
1/0VJLDtlpzUjULODrM77HP0xSPm5Gd5ClcQCrkGT0Yw+VzQeRx4baPcb5E3rmrobGLC4+vyBSeJNC+I3l/glk3Gkxuerxqi4xtexZ4e+q0KC1OuF5mBy47CdD3OqHtusHy32v6Q6igzsfyWiXzW
I92TdRa7V5ggBJv2a+4MM9e/xcds3CiCDVG9KikMbgWldSUgRkIA==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|9DC4388F-3223-419D-90D9-2BE8193391BA|2019-10-31T16:19:39|SAT970701NN3|Y+o3Jp0VgT+0eJsOoJdoNC4kVDDX/C58Fzsm+Gk+1wnTVMC
nfzSgRVGQgsF7RI0g0k43a2Mprw79gXh35/YK/+QaCMAAylKJm26mrJIFFo6G4FzPyieqOGMwFL6pPLpjGjRIN8thuV3dU/ZNt4aiwZglbo5WyFIdgZmW3
fP40n2oGfLPtOZLA8Y104IR6BD2RGU4eM9RPkSUjii6J5DGD/3Yx9G7Zg2H954hPLi6yNu4GHWTXk1ZiS2JBfZuiqaO/KIRIUO/B3ubc86VsfsgnB/6ESsqH
69+4qET+8nXEiY7R37Nluph63MqulM/qTnx16NdWCgR5Jem1Go6xwg==|00001000000403258748||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2019-10-31 16:19:39
No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748



1. Eliminado código alfanumérico (RFC) de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

itei

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA
PROTECCION DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

Coordinación de
Recursos Materiales

Recibo de conformidad

Fecha: 31. Oct. 19

Firma:



Santander

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 1611H09LB882FSGNUK4822

Referencia interbancaria:

Referencias del Movimiento: 6984710

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 002320701012743125 - 1

Importe: \$ 27,000.00 MXN

Concepto: SERVICIO DE LIMPIEZA OCTUBRE 2019

Fecha aplicación: 01/11/2019

Clave de Rastreo: 2019110140014 BET0000469847100

RFC Beneficiario:

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

Operación realizada por internet

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.



Para cualquier duda o aclaración comuníquese a:

SuperLinea

11201

RFC emisor: 1
Nombre emisor: LORENA LOPEZ PADILLA
RFC receptor: ITI050327CB3
Nombre receptor: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y P
Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: 84F2474D-9710-47C9-9CEA-95500E421214
No. de serie del CSD: 00001000000500005417
Código postal, fecha y hora de emisión: 44330 2019-12-06 11:42:29
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Incorporación Fiscal

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
76111500	ITEI0417	1	E48	SERVICIO	23275.86	23275.86				
Descripción	Servicio de Limpieza Integral de Áreas Comunes y de las Oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco con 4 elementos, correspondiente al mes de Noviem bre 2019				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	23275.86	Tasa	16.0000%	3724.14

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
Método de pago: Pago en una sola exhibición
Condiciones de pago: CONTADO

Subtotal \$ 23,275.86
Impuestos Trasladados IVA 16.0000% \$ 3,724.14
Total \$ 27,000.00

Sello digital del CFDI:

TfLXMhabpITQ4eStaZZYTk60ELe8kKm8vMmI3p3G41VNzbXUYagGlcBFDoirOHan7T2VvG4I8WNfPbvmfaS86YQuclmaaE+Hvf312fmp0sCnXbJOVSs/gTGCRwMOYTQht2OKNaG1Op5B
sTOY66eh0J4unhpOxDuyP4fsbfqoxOBYzF2sRyQkRgsd5j4rMM4bHFG+qTcD8WndMcEGvyvG170Kcw2sIn3bHzS6vXyQM4SZqSkLiLDroxGbYgKM/BsGtb4VLIi9BfvOz3s+LLigag4n4qP
Z98SmdLit63Fbcd0+10xexaJFAuymTtu/fZe7ZiasXiw33qKqblQA==

Sello digital del SAT:

aCGTGjAphYuVpp3HqUPA32IRAXZKGeLPm4tyAKiN0zmx4BJGC35Myv+LAnmLVXHyfeHusPQf5+IWU5558ByYXqA69O2ZTNEYxeVid4qKEEmJoReaLjNieZ4/7vSJkqXg7DwS4sAyQs7U
DVtY7AmFYjdSvx1SG4xZffmw/qJRn+FRN/dDPqUJjMb8GRTI/W9bJPoAg8Vhf4xnJUJnovtMXeW4KIY5DBOOrxDKoZV3k37zTma1USCTDuCUGd9CzT5dHFmQRbGvMM9vpAVDOQ71H
501g/A5HLqI8qoU9YaL/DiKcbCrD4sl31tQm4yn5RYLeo7qvUEvIRUXUpR+A==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|84F2474D-9710-47C9-9CEA-95500E421214|2019-12-06T11:50:37|SAT970701NN3|TfLXMhabpITQ4eStaZZYTk60ELe8kKm8vMmI3p3G41VNzbXUYagGlcBFDoirOHan7T2VvG4I8WNfPbvmfaS86YQuclmaaE+Hvf312fmp0sCnXbJOVSs/gTGCRwMOYTQht2OKNaG1Op5B
sTOY66eh0J4unhpOxDuyP4fsbfqoxOBYzF2sRyQkRgsd5j4rMM4bHFG+qTcD8WndMcEGvyvG170Kcw2sIn3bHzS6vXyQM4SZqSkLiLDroxGbYgKM/BsGtb4VLIi9BfvOz3s+LLigag4
n4qPZ98SmdLit63Fbcd0+10xexaJFAuymTtu/fZe7ZiasXiw33qKqblQA==|00001000000403258748||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2019-12-06 11:50:37
No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748



1. Eliminado c¹ digo alfanum^o rico (RFC) de conformidad con el artículo quincuag^o simo octavo, fracci^o n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

itei

RECIBIDO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Coordinación de Recursos Materiales

Recibi de conformidad

Fecha: 06-11-19

Firma:

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 1611H09LB962FUD52H5139

Referencia interbancaria:

Referencias del Movimiento: 8214894

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 002320701012743125 - 1

Importe: \$ 27,000.00 MXN

Concepto: SERVICIO LIMPIEZA NOVIEMBRE 2019

Fecha y hora de Alta: 16/12/2019 12:00:09

Fecha y hora de Liquidación: 16/12/2019 12:00:53

Clave de Rastreo: 2019121640014 BET0000482148940

RFC Beneficiario:

RFC Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

Operación realizada por internet

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

12219

RFC emisor: 1
Nombre emisor: LORENA LOPEZ PADILLA ✓
RFC receptor: ITI050327CB3 ✓
Nombre receptor: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA P
Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: 5B0DE901-07B7-4674-931D-FF3FA6F21914
No. de serie del CSD: 00001000000500005417
Código postal, fecha y hora de emisión: 44330 2019-12-12 17:16:05
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Incorporación Fiscal

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
76111500	ITEI0417	1	E48	SERVICIO	23275.86	23275.86				
Descripción	Servicio de Limpieza Integral de Áreas Comunes y de las Oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco con 4 elementos, correspondiente al mes de Diciembre 2019.				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	23275.86	Tasa	16.0000%	3724.14

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
Método de pago: Pago en una sola exhibición
Condiciones de pago: contado

Subtotal \$ 23,275.86
Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 3,724.14
Total \$ 27,000.00

Sello digital del CFDI:

ZrgMJITGCI7v+qM2XPX6DAuFb90xUV5vBRk14r3rU7mLNimZpH25z/zz79ruHlrQqFhtsT/dwFi3JEyOX4yTblu3gTKkFLGBf5i4dkUIJBBEWIV/A8CMiDTo5xkenwiX/TZ3DX/7GPoJMSn68NvW8FOJeDhUGMoF9uSXLLEGK/RR6OUOtXF17wD3BLJMed+oKZ9iqfZwkFaLhqmtcQTp/Eld7yMNKNmEYv87V4Pgrz5xp5WS1dNbNUHicqGXUq+zR965ddjJXsu6IWVYjeB2QgKUgcJCJdDmLe5sHAh3xUqw947EvxuUAI2TnI507T93v5hgE8ucO4eazpen5sD3w==

Sello digital del SAT:

BGQKy2qL8M0sua/9Fi2niEwJL4bFWT7CnTZOIUgS4D6ECxLDqQ2IPV8PGRhBL8J+2dGpSgz+Og/9XLRIR86JH2zEom5WLIIDmSNVuhvWxYD9Rn37pB8u1litBy4lp18w6139ggUWJ17y74TJ5F84XXRSqMi99DYLbUUSkQ+K/46TePxUgXS3CO8qYqNXsb44VMxiXINQRF/pgqX09JN2ANCC+Sk3xGWdkSUKI/aFQm35BY7vop8UIA7eMargrBP+GEeTSUYqLevFoqxNXNiYmJS9oeQ+aUuZfyiyCSA7RPiDO6RcLzKAGFP1eJ71WJZ899qWYxHfPgrz0uu41Q==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|5B0DE901-07B7-4674-931D-FF3FA6F21914|2019-12-12T17:24:40|SAT970701NN3|ZrgMJITGCI7v+qM2XPX6DAuFb90xUV5vBRk14r3rU7mLNimZpH25z/zz79ruHlrQqFhtsT/dwFi3JEyOX4yTblu3gTKkFLGBf5i4dkUIJBBEWIV/A8CMiDTo5xkenwiX/TZ3DX/7GPoJMSn68NvW8FOJeDhUGMoF9uSXLLEGK/RR6OUOtXF17wD3BLJMed+oKZ9iqfZwkFaLhqmtcQTp/Eld7yMNKNmEYv87V4Pgrz5xp5WS1dNbNUHicqGXUq+zR965ddjJXsu6IWVYjeB2QgKUgcJCJdDmLe5sHAh3xUqw947EvxuUAI2TnI507T93v5hgE8ucO4eazpen5sD3w==|00001000000403258748||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3

Fecha y hora de certificación: 2019-12-12 17:24:40

No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748



1. Eliminado c1 digo alfanum° rico (RFC) de conformidad con el artículo quincuag° simo octavo, fracci° n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.



Coordinación de
Recursos Materiales

Recibi de conformidad

Fecha: 18. dic. 19

Firma:



Santander

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 1611H09LAMS2FUEY9OX668

Referencia interbancaria:

Referencias del Movimiento: 6790900

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 002320701012743125 -

1

Importe: \$ 27,000.00 MXN

Concepto: SERVICIO DE LIMPIEZA DICIEMBRE 2019

Fecha y hora de

Alta: 19/12/2019 16:20:01

Fecha y hora de

Liquidación: 19/12/2019 16:22:07

Clave de

Rastreo: 2019121940014 BET0000467909000

RFC

Beneficiario:

RFC

Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del

Beneficiario:

12,244

Operación realizada por internet

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA PRESIDENTA DEL PLENO, CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO, EN UNIÓN DEL SECRETARIO EJECUTIVO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ, Y GRICELDA PÉREZ NUÑO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO"; Y POR LA OTRA PARTE, Y POR SU PROPIO DERECHO, LORENA LÓPEZ PADILLA, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD EN CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL INSTITUTO" QUE:

1. Es un Organismo Público Autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, creado a través de la reforma constitucional estatal del artículo 9°, contenida en el decreto emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, bajo el número 20862 veinte mil ochocientos sesenta y dos, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 26 veintiséis de marzo del año 2005 dos mil cinco; así como por la promulgación de la abrogada Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, la cual consta en el decreto emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco bajo el número 20867 veinte mil ochocientos sesenta y siete, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 06 seis de enero del año 2005 dos mil cinco; la promulgación de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante decreto número 23936 veintitrés mil novecientos treinta y seis, publicado el día 22 veintidós de diciembre del año 2011 dos mil once, además de la promulgación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante decreto número 24450 veinticuatro mil cuatrocientos

cincuenta, de fecha 08 ocho de agosto del año 2013 dos mil trece, mediante el cual tiene entre sus fines promover la cultura de la transparencia, así como el derecho de protección de datos personales y el derecho de acceso a la información entre los sujetos obligados y la sociedad.

2. El día 26 veintiséis de marzo del año 2005 dos mil cinco, se publicó en la sección II, del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el decreto 20862 veinte mil ochocientos sesenta y dos, por el cual se reforman diversos artículos de la Constitución Política de la entidad, y se crea el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, cuya denominación cambiaría con motivo de la publicación del decreto número 25437 veinticinco mil cuatrocientos treinta y siete, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 19 diecinueve de diciembre del año 2015 dos mil quince, siendo ahora el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.
3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es un Organismo Público Autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía en sus funciones e independencia en sus decisiones y tiene como funciones, promover la transparencia, garantizar el acceso a la información pública de libre acceso y proteger la información pública reservada y confidencial, de conformidad al numeral 90 fracción I, párrafo IV, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
4. La representación legal del citado órgano recae en la Presidenta del Pleno, Cynthia Patricia Cantero Pacheco, según lo dispuesto en el artículo 42, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, quien cuenta con facultades de apoderado para pleitos y cobranzas y actos de administración.
5. Cynthia Patricia Cantero Pacheco, en su carácter de Presidenta del Pleno de "EL INSTITUTO", se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento,

habiendo sido designada por la Sexagésima Primera Legislatura del Pleno del Congreso del Estado de Jalisco, mediante sesión verificada el día 22 veintidós de junio del año 2017 dos mil diecisiete, a partir del día 02 dos de julio del año 2017 dos mil diecisiete y hasta el día 1º primero de julio del año 2022 dos mil veintidós.

6. El Secretario Ejecutivo, nombrado mediante la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 treinta de junio del año 2017 dos mil diecisiete, y la Director de Administración nombrada en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del día 20 veinte de septiembre del año 2017 dos mil diecisiete, comparecen a suscribir el presente instrumento en unión de la Presidenta del Pleno, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción VII y 39, fracción XV, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.
7. Para efectos del presente contrato, señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Vallarta número 1312 mil trescientos doce, colonia Americana, C.P. 44160, en Guadalajara, Jalisco.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR":

1. Es una persona física con actividad empresarial, mayor de edad, con domicilio fiscal en la finca marcada con el número 888 ochocientos ochenta y ocho, en la calle San Eustaquio, colonia San Vicente, C.P. 44330, en Guadalajara, Jalisco, con Registro Federal de Contribuyentes 1
2. Cuenta con todos y cada uno de los permisos y licencias requeridas para el debido cumplimiento de sus actividades, por lo que se encuentra en posibilidad jurídica y material de prestar el servicio de limpieza integral de áreas comunes y oficinas a "EL INSTITUTO".

III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

ÚNICO. Declarado lo anterior, "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", en los sucesivos "LAS PARTES", reconocen la personalidad con la que comparecen y están de acuerdo con las declaraciones que anteceden, por lo que manifiestan su voluntad de manera libre

2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

y espontánea para suscribir el presente instrumento, el cual se encuentra libre de vicios del consentimiento y apegado a derecho, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

Las partes convienen que el objeto del presente contrato lo constituye la prestación del servicio de limpieza integral de áreas comunes y oficinas, con 04 cuatro elementos que "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" de lunes a viernes, para distribuirse en el horario de 07:00 a 17:00 horas (la jornada laboral para todos y cada uno de los elementos será de 08 ocho horas al día), derivado del acta de fallo para la licitación pública local sin concurrencia del Comité de Adquisiciones número **LPLCCC-01/2019**.

SEGUNDA.- DEL PRECIO.

El precio que pagará "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR" por concepto del servicio de prestación de limpieza integral de áreas comunes y oficinas descrito en la cláusula anterior, será de **\$270,000.00 (doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N.)** Impuesto al Valor Agregado incluido.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.

El pago mencionado en la cláusula anterior deberá realizarse en moneda nacional, cantidad que será distribuida y reflejada en pagos mensuales, es decir, 10 diez mensualidades de **\$27,000.00 (veintisiete mil pesos 00/100 M.N.)** Impuesto al Valor Agregado incluido, pagos que se efectuarán dentro de los primeros 05 cinco días hábiles posteriores al mes en que se prestó el servicio del mes que corresponda; en el supuesto de que la fecha de pago sea en día inhábil, éste se realizará el día hábil siguiente contra factura que el prestador presente con los requisitos fiscales necesarios.

CUARTA.- LUGAR DONDE SE BRINDA EL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar el servicio materia del presente contrato en las instalaciones que ocupa "EL INSTITUTO" situado en la Avenida Ignacio L. Vallarta número 1312 mil trescientos doce, colonia Americana, C.P. 44160 en Guadalajara, Jalisco.

QUINTA.- DEMORAS.

Si en cualquier momento **"EL PROVEEDOR"** se encontrara en una situación que le impidiera brindar el servicio contratado materia de este instrumento, deberá notificar a **"EL INSTITUTO"** de forma inmediata y por escrito las causas de la demora y su probable duración.

En caso de que la demora sea por causas no imputables a **"EL PROVEEDOR"**, ésta deberá anexar al escrito antes señalado, las probanzas que estime pertinentes para comprobar que dicho incumplimiento no se deriva de su voluntad o falta de obligatoriedad. Será facultad de **"EL INSTITUTO"** determinar si acepta o no la solicitud de prórroga que realice **"EL PROVEEDOR"** para brindar el servicio materia de este contrato.

SEXTA.- DE LA VIGENCIA.

El servicio se comenzará a prestar a partir del día **01 primero de marzo del año 2019** dos mil diecinueve, y concluirá precisamente el día **31 treinta y uno de diciembre del mismo año**, tiempo en que **"EL PROVEEDOR"** deberá brindar el servicio materia del presente contrato.

SÉPTIMA.- DEL ADDENDUM.

"EL INSTITUTO" conviene en este acto con **"EL PROVEEDOR"**, que para el caso de que requiera ampliar los servicios pactados en el presente instrumento, así como el período de su vigencia, celebrarán un addendum al mismo para dejar asentadas las condiciones del servicio que se contrate.

OCTAVA.- DE LA PENA CONVENCIONAL.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con el plazo estipulado para brindar el servicio de limpieza integral de áreas comunes y oficinas, descrito en la cláusula primera de este contrato, se aplicarán las siguientes penas convencionales según corresponda:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN DEL IMPORTE TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
MÁS DE 11	10%
DE 11 EN ADELANTE	SE RESCINDIRÁ EL CONTRATO A CRITERIO DE "EL INSTITUTO"

NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD.

"EL PROVEEDOR" se obliga, en términos del artículo 84, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante el presente contrato, de acuerdo con las características, cantidad y calidad ofrecida en la propuesta económica, y de conformidad con las bases de la licitación pública local sin concurrencia del Comité de Adquisiciones número **LPLCCC-01/2019**, mediante la exhibición de una fianza en moneda nacional, expedida por una institución mexicana, legalmente autorizada, por un importe del 10% del monto total máximo del servicio adjudicado.

DÉCIMA.- DE LA RESPONSABILIDAD LABORAL.

El personal destinado a los servicios depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR" y bajo ningún concepto podrá ser considerado como empleado o trabajador de "EL INSTITUTO", por lo cual "EL PROVEEDOR" libera a este último de cualquier responsabilidad de carácter laboral, mencionando que el personal se regirá con apego únicamente a las condiciones laborales y el reglamento Interior de "EL PROVEEDOR" por lo que se encuentran bajo su inmediata dirección y dependencia del pago de salarios ordinarios, extraordinarios y prestaciones en general, así como cualquier obligación derivada de la Ley Federal del Trabajo, así mismo del pago de cuotas del IMSS e INFONAVIT.

DÉCIMA PRIMERA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

En caso de detectarse defectos y/o vicios ocultos en la prestación del servicio objeto de este contrato que haga imposible su uso para el cual se obliga, **"EL INSTITUTO"** procederá al rechazo del mismo y **"EL PROVEEDOR"** se compromete a resolverlo debiendo brindar a **"EL INSTITUTO"** el servicio rechazado en un término no mayor a 10 diez días hábiles contados a partir de que sea notificado por parte de **"EL INSTITUTO"**. Si la restitución se realiza en especie, se entenderá que **"EL PROVEEDOR"** brindará el servicio que contenga las especificaciones del servicio contratado, sin que por ello **"EL INSTITUTO"** deba cubrir pagos extras por la restitución. El incumplimiento a la presente cláusula, será causal de rescisión del contrato, sin responsabilidad y/o pena alguna para **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Las partes podrán rescindir este contrato en el caso de que una de ellas incumpla con sus obligaciones y con las cláusulas convenidas en el mismo y se abstenga de reparar dicho incumplimiento dentro de las 24 veinticuatro horas siguientes al aviso, notificación o solicitud que la otra parte contratante le hagan en el sentido de que proceda a cumplir las obligaciones motivo del requerimiento.

DÉCIMA TERCERA.- COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN.

Ambas partes acuerdan que en el caso de cualquier controversia que se suscite con motivo de la interpretación y aplicación del presente contrato, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a la competencia que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes, enteradas de su valor, contenido y alcance legal, conjuntamente con los testigos que para su debida constancia ratifican y firman, manifestando que es su voluntad obligarse en los términos y condiciones que del mismo se desprenden, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 17 diecisiete de abril del año 2019 dos mil diecinueve.

POR "EL INSTITUTO"


CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
PRESIDENTA DEL PLENO
MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
GRICELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

1

2

POR "EL PROVEEDOR"

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS DE "EL INSTITUTO" SIGNADO POR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO Y LORENA LÓPEZ PADILLA, CON FECHA 17 DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, MISMO QUE CONSTA DE 08 OCHO FOJAS INCLUYENDO ÉSTA.

RHG/jcmr

1. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.

2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	